UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Número de Páginas: **68**	Revisión N°: **8**
Nombre: **MANUAL DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**		

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Liliana Poveda Castillo **Profesional Gestión Ambiental** Carlos Mauricio Prieto Prieto **Técnico de Servicios Asistenciales** Yoana Rojas Muñoz **Profesional Especializado Seguridad y Salud en el Trabajo** Jonathan Celeno Duran **OPS División de Gestión de Calidad** Styv Alejandro Morales **OPS Contratación y adquisiciones**	Coronel (Ra) Luis Alfonso Reyes **Jefe División de Contratación y Adquisiciones**	Coronel (Ra) Luis Alfonso Reyes **Jefe División de Contratación y Adquisiciones**

El uso no autorizado de su contenido, así como reproducción total o parcial por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor

Control de Cambios

Razones del cambio	Cambio a la revisión #	Fecha de emisión
• Este manual absorbe lo descrito en GA-AD-P-13 - Procedimiento de selección, evaluación y reevaluación de proveedores V.7 y se agregan criterios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.	1	2016/09/13
• Se actualizan los controles ampliando las responsabilidades de la Oficina de Protección del Patrimonio e incluyendo la correspondiente a los supervisores y responsables. • Se ajusta la numeración de los contenidos del capítulo 5. • Se definen nuevos requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para los Proveedores y Contratistas Críticos. • Se incluye en el capítulo 5.1.2 se incluye empresas o personas que comercialicen o distribuyan suministros, reactivos y equipos para el uso y proceso exclusivo de investigación. • Se incluye el capítulo 5.1.3 Validación de aspectos por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Gestión Ambiental.	2	2017/10/02
• Se ajusta el capítulo n°2 alcance. • Se incluye definición de inducción a contratistas. • Se incluye definición de seguridad y salud en el trabajo. • Se actualizan actividades relacionadas en el capítulo 5.	3	15/01/2018
• Se incluye en el manual las exigencias legales n° 4 que deben ser tenidas en cuenta por todos los contratistas y proveedores. • Se actualiza el numeral 5.1.1 Requisitos generales de Seguridad, Salud en el trabajo y ambiente para proveedores y contratistas no críticos. • Se actualiza el numeral 5.1.2 Requisitos en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiente para proveedores y contratistas críticos. (Tabla 1) • Se actualiza el numeral 5.1.3. Validación de aspectos por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Gestión Ambiental en el caso de proveedores y/o contratistas no críticos • Se incluye en el numeral 5.2. Seguimiento del desempeño de Proveedores y Contratistas críticos en la Tabla 2. • Se modifican los criterios de evaluación del numeral 5.3.3 en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo y ambiente. • Se modifica el numeral 5.3.4 en la escala de Calificación contemplando un criterio nuevo parcialmente y niveles de evaluación ajustando los porcentajes a la nueva escala de calificación. • Se incluyen los siguientes anexos: (a) Formato Reporte de condiciones y seguimiento a proveedores y contratistas. (b) Formato Base de datos Seguridad y salud en el trabajo para proveedores y	4	13/07/2018

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

contratistas. (c) Formato Informe mensual de seguridad, salud en el trabajo y ambiente para proveedores y contratistas. • Anexos específicos para cada uno de los contratistas.		
• Cambios en la evaluación de los proveedores en sus criterios y sus niveles. • Cambios en los aspectos a calificar, se amplían los criterios de evaluación en términos de calidad. • Cambios en los criterios para evaluar por SGSST • Actualización normas vigentes en referencia al SGSST	5	18/01/2021
• Cambios en el alcance del manual al ampliar su aplicación para todos los contratos o similares que expida la Universidad. • Cambios en los criterios complementarios de selección de temas Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y en los criterios para evaluación de la ejecución de los contratos y ordenes en temas Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). • Cambios en los criterios complementarios de selección en temas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y en los criterios para evaluación de la ejecución de los contratos y ordenes Sistema de Gestión Ambiental (SGA).	6	15/04/2021
• Se ajusta los capítulos: 3. Control, 4. Exigencias Legales y 5. Definiciones ampliando el componente ambiental. • Se incluye en el capítulo 6.1.1. el requisito de Carta del proveedor en el que identifica los impactos ambientales potenciales que generará su actividad en las instalaciones de la UMNG y exigencia de cumplimiento de requisito legal. • Se ajustan los requisitos para los proveedores de: ✓ Empresas o personas que comercialicen residuos convencionales (chatarra, cartón, papel, plástico, entre otros residuos no peligrosos. ✓ Contratación de gestores para la recolección, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos peligrosos (Hospitalarios, aceites usados, RAEES, sustancias químicas y similares): ✓ Servicio para la recepción, recuperación, clasificación, separación, almacenamiento, pesaje, rotulado, etiquetado, registro y control de los residuos ordinarios, especiales y peligrosos generados en la UMNG. ✓ Empresas o personas que presten servicios de Saneamiento Ambiental Fumigación de Prevención de control de roedores y vectores. ✓ Empresas o personas que presten servicios de Limpieza y desinfección de trampas de grasa.	7	30/10/2023

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

✓ Caracterizaciones ambientales de Alimentos, superficies, entre otros. ✓ Caracterizaciones ambientales aguas residuales. ✓ Obras Civiles. ✓ Mantenimiento Locativo, actividades para adecuación de áreas administrativas y operativas. ✓ Prestación de servicios de restaurante y cafetería. ✓ Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada. ✓ Prestación de servicio de lavado y mantenimiento de vehículos. ✓ Reparación y Mantenimiento Preventivo/Correctivo de los aires acondicionados, estaciones - subestaciones eléctricas y ascensores de las instalaciones. ✓ Contratación de actividades de aseo, limpieza y desinfección ✓ Empresas o personas que comercialicen sustancias peligrosas. ✓ Empresas o personas que intervengan en las Zonas de Manejo Especial y Conservación, a la biodiversidad y/o a los componentes de fauna y flora de la universidad		
✓ Se actualizan los requisitos legales ambientales asociados al componente de residuos conforme a la nueva legislación aplicable, aunado al Sistema de Gestión Basura Cero y Programa de Excelencia Ambiental Distrital PREAD. Así mismo, se aplican o actualizan otros requisitos ambientales asociados al componente de agua, energía, alimentos, saneamiento ambiental y de conservación y biodiversidad. ✓ Se actualiza los requisitos de selección y ejecución en Seguridad, Salud en el Trabajo para proveedores críticos considerando aspectos legales y normativos.	8	30/08/2024

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

ÍNDICE

1. OBJETIVO: 6
2. ALCANCE: 6
3. CONTROL: 6
4. EXIGENCIAS LEGALES: 7
5. DEFINICIONES: 7
6. CONTENIDO, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 9
7. DOCUMENTOS RELACIONADOS 50
8. NORMAS Y POLÍTICAS 51
9. ANEXOS 52

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

1. OBJETIVO:

Establecer los criterios de selección complementarios a los que la Universidad ya tiene fijados por ley, evaluación, seguimiento del desempeño y la reevaluación de los proveedores y/o contratistas en función de su capacidad para suministrar productos y/o servicios de acuerdo con los requisitos establecidos por la Universidad y al cumplimiento de las normas y/o procedimientos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

2. ALCANCE:

Este manual aplica a todos los proveedores y contratistas que desarrollen actividades bajo cualquier figura con la Universidad Militar Nueva Granada.

3. CONTROL:

La Vicerrectoría Administrativa a través de la División de Contratación y Adquisiciones es la encargada de socializar, difundir en la Universidad y ejercer el control en la aplicabilidad del manual para todos los proveedores y/o contratistas que se constituyan como tal a través de sus procedimientos para contribuir al buen desempeño del Sistema Integrado de Gestión.

La Vicerrectoría Administrativa a través de la División de Gestión de Talento Humano es la encargada de ejercer el control en la aplicabilidad del manual para todos los proveedores y/o contratistas que se constituyan como tal a través de sus procedimientos para contribuir al buen desempeño del Sistema Integrado de Gestión.

La Vicerrectoría General a través de la División de Extensión y Negocios es la encargada de ejercer el control en la aplicabilidad del manual para todos los proveedores y/o contratistas que se constituyan como tal a través de sus procedimientos para contribuir al buen desempeño del Sistema Integrado de Gestión.

La Vicerrectoría Administrativa a través de la División de Gestión de Talento Humano sección de Seguridad y Salud en el Trabajo es la encargada de establecer los criterios en aspectos de Seguridad, Salud en el Trabajo y apoyar en el seguimiento continuo al cumplimiento de todos los aspectos d

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

4. EXIGENCIAS LEGALES:

Todo proveedor, contratista o subcontratista está obligado a conocer, entender y comprender su responsabilidad en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, así como los estándares normativos adoptados por la Universidad Militar Nueva Granada en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente. Para esto deben implementarse estrategias que permitan hacer seguimiento periódico a su cumplimiento y, en caso de ser necesario, se ajuste de acuerdo a las condiciones de la actividad o de los requerimientos legales.

Los contratistas deberán contar con un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo tal como lo define la ley 1562 de 2012, y para su implementación, deben cumplir con las directrices legales establecidas en el Decreto 1072 de 2015; de igual manera dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 garantizando la protección del ambiente, mitigando, previniendo y controlando los impactos ambientales que puede generar su actividad y garantizando el cumplimiento de la normatividad interna vigente.

Nota: Los requisitos mencionados en este manual por ningún motivo representan el total de las reglas de trabajo seguro o el total de las reglas ambientales; por lo cual los proveedores y contratistas están obligados a cumplir con las disposiciones legales que el gobierno nacional haya emitido.

5. DEFINICIONES:

- ✓ **Elementos de protección personal (EPP)**: Son elementos que sirven para proteger diferentes partes del cuerpo, y evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.
- ✓ **Contratista:** Persona natural o jurídica con quien la Universidad establece una relación jurídica con el objeto de prestar un servicio o suministrar un bien corporal, mueble o inmueble.
- ✓ **Evaluación del proveedor**: Método mediante el cual se determina el cumplimiento de los aspectos (cumplimiento, calidad, servicio al cliente durante la ejecución del contrato y seguridad, salud en el trabajo y ambiente) de un proveedor, durante la ejecución de una orden de servicio, orden de pedido o contrato.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

- **Inducción de contratistas:** es una herramienta de conocimiento establecido por La Universidad que tiene como objetivo informar de manera detallada al personal contratista, las normas, políticas, y procedimientos de los sistemas de gestión y otros aspectos que deben conocer y cumplir durante la prestación del servicio a La Universidad.
- **Ingreso Base de Cotización (IBC):** Es la base de cotización para liquidar aportes al Sistema General de Seguridad Social, hace referencia a los ingresos sobre los cuales se calcula el aporte o cotización al Sistema de Seguridad Social integral, según se trate de trabajadores dependientes, independientes o contratistas que firmen una orden de pedido u orden de servicio.
- **Kawak**: Herramienta tecnológica empleada para la administración del sistema de gestión de la Universidad Militar Nueva Granada.
- **Proveedor crítico:** Proveedor que presta servicios o suministra bienes que impactan significativamente al Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente de la Universidad.
- **Reevaluación del proveedor:** Proceso mediante el cual se vuelve a evaluar a un proveedor. Esto aplica en los siguientes eventos (cuando cuentan con una evaluación previa o para validar el plan de mejoramiento propuesto por el proveedor o contratista).
- **Seguimiento:** Acción consistente en observar atentamente la evolución de una tarea o sector o la realización de un proyecto.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **SGSS- Sistema General de Seguridad Social**: Es un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que esté acorde con la dignidad humana, está conformado por EPS (Entidades Promotoras de Salud), AFP (Administradora de fondo de pensiones) y ARL (Administradora de riesgos laborales).
- **Subcontratista:** Persona natural o jurídica que asume contractualmente ante el contratista u otro subcontratista el compromiso de realizar determinadas partes de un contrato con sujeción a este, bajo el cual se rige su ejecución. Para el presente manual el subcontratista es el prestador de servicios o productos a un contratista.
- **Supervisores:** Es el funcionario de planta de la Universidad, con perfil profesional y/o idoneidad y conocimientos relacionados con el objeto contratado, designado para realizar el control, vigilancia y seguimiento del cumplimiento de los contratos. Siempre será una persona natural.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

- ✓ **Verificación de los productos comprados:** Consiste en asegurar que lo que se ha adquirido cumple con los requisitos previamente establecidos por la entidad. El nivel de verificación de los productos depende de la importancia de este para la calidad del producto final.
- ✓ Impacto ambiental: Según la ISO 14001, los impactos son cualquier cambio producido en el medio ambiente. No importa que sean positivos o negativos ni que sean significantes o insignificantes. Lo que importa es que sean producidos por los productos, servicios o actividad de la empresa.

6. CONTENIDO, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Con el propósito de seleccionar, evaluar, realizar seguimiento al desempeño y reevaluar a los proveedores y/o contratistas de la Universidad Militar Nueva Granada, y así garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos, los requerimientos legales y aspectos en seguridad, salud en el trabajo y ambiente.

6.1. Selección de proveedores

Se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos por la normatividad interna vigente y considerando los siguientes criterios complementarios:

6.1.1. Requisitos generales de Seguridad, Salud en el trabajo y ambiente para proveedores y contratistas no críticos.

Los requisitos que se señalan en el presente numeral aplican para los contratistas que están definidos en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 8, Artículo 2.2.4.6.1. *"Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión."*

Los criterios obligatorios de Seguridad, salud en el trabajo y ambiente a tener en cuenta para la selección de los contratistas y proveedores no críticos son:

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

- ✓ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST.
- ✓ Certificado de reglamento de higiene y seguridad industrial, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST. Este certificado solo se solicitará cuando el contratante tenga a su cargo 10 o más trabajadores. Nota: En caso de tener menos de 10 trabajadores el oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal manifestando el número de trabajadores a cargo.
- ✓ Certificado emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente.
- ✓ Carta del proveedor en el que identifica los impactos ambientales potenciales que generará su actividad en las instalaciones de la UMNG

El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, o cualquiera que lo reemplace.

El contratista debe cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, cualquiera que lo reemplace o complemente.

Estas obligaciones deberán incluirse de manera expresa en los contratos u órdenes que expida la Universidad.

6.1.2. Requisitos en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiente para proveedores y contratistas CRÍTICOS.

Los contratistas y proveedores que prestan servicios o suministran bienes que impacten significativamente en aspectos de seguridad, salud en el trabajo y ambiente (Proveedores Críticos) serán los que se enumeran en la tabla de requisitos de selección y ejecución en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para proveedores críticos; y los requisitos son de acuerdo con la tabla N.° 1.

Tabla N.° 1. Requisitos de selección y ejecución en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para proveedores críticos:

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
Empresas o personas que comercialicen residuos convencionales (chatarra, cartón, papel, plástico, entre otros residuos no peligrosos)	Servicios	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG).
		Ambiente ▪ Licencia para la recolección transporte y aprovechamiento de los residuos. ▪ Cámara de Comercio que demuestra como actividad económica de la empresa el reciclaje, transformación y/o aprovechamiento de residuos sólidos no peligrosos. ▪ Concepto favorable emitido por la Autoridad Sanitaria Competente. ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso. ▪ Documento donde se certifique que cuenta con sellos o reconocimientos ambientales (sello ambiental, ISO 14001:2015, vinculación a algún Ecodirectorio empresarial, reconocimientos por desempeño ambiental, otros avalados por autoridades, entidades acreditadoras y/o certificadoras).	**Ambiente** ▪ Manifiestos de cadena de custodia de los residuos aprovechables entregados. ▪ Certificaciones de aprovechamiento de residuos entregados. ▪ Certificados de mantenimiento y calibración de los equipos de pesaje. ▪ Garantizar la vigencia de los respectivos conceptos sanitarios de la Autoridad Sanitaria Competente durante la ejecución del contrato.
Contratación de gestores para la recolección, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos peligrosos (Hospitalarios, aceites usados, RAEES, sustancias químicas y similares).	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Programa de gestión de Riesgo Químico, de acuerdo a la resolución 773 de 2021 por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG)

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de los productos químicos en los lugares de trabajo expedido por el representante legal del oferente. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente.	
		Ambiente ▪ Licencias, permisos y autorizaciones Ambientales, vigentes. ▪ Cámara de Comercio que demuestra como actividad económica de la empresa el tratamiento de residuos sólidos peligrosos. ▪ Permiso de movilización de sustancias peligrosas. ▪ Plan de contingencia actualizado del transportador y receptor de los residuos peligrosos entregados por la UMNG para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente en la gestión externa de estos residuos y contar con personal preparado para su implementación. ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso. ▪ Documento donde se certifique que cuenta con sellos o reconocimientos ambientales (sello ambiental, ISO 14001:2015, vinculación a algún Ecodirectorio empresarial, reconocimientos por desempeño ambiental, otros avalados por autoridades, entidades acreditadoras y/o certificadoras).	**Ambiente** ▪ Manifiesto de la cadena de custodia de los residuos peligrosos entregados. ▪ Certificaciones de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos entregados. ▪ Copia de reporte y atención de emergencias ocurridas durante la gestión externa de los residuos entregados por la UMNG en caso de que se materialice. ▪ Certificados de mantenimiento y calibración de los equipos de pesaje. ▪ Garantizar la vigencia de los respectivos conceptos sanitarios de la Autoridad Sanitaria Competente durante la ejecución del contrato.
Servicio para la recepción, recuperación, clasificación, separación, almacenamiento, pesaje, rotulado, etiquetado, registro y control de los residuos ordinarios, especiales y peligrosos generados en la UMNG. (Operarios de los centros de acopio)	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal ▪ Carné de vacunas tétano y hepatitis B

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		Ambiente ▪ Hojas de datos de seguridad de los insumos químicos de limpieza y desinfección conforme al sistema globalmente armonizado. ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso.	**Ambiente** ▪ Hojas de datos de seguridad de los insumos químicos de limpieza y desinfección conforme al sistema globalmente armonizado. ▪ Hojas de vida del personal operativo calificado con soportes de experiencia en manejo de residuos peligrosos y no peligrosos. ▪ Los insumos de limpieza utilizados para la ejecución del contrato deberán cumplir con los requisitos legales de biodegradabilidad que se encuentren vigentes.
Empresas o personas que presten servicios de Saneamiento Ambiental Fumigación de Prevención de control de roedores y vectores.	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal ▪ Para lavado de tanques y fachadas: permiso de trabajo en alturas y espacios confinados ▪ Certificados de capacitación en curso avanzado de 40 horas o reentrenamiento actualizado (1 año de vigencia).
		Ambiente ▪ Cursos de Manejo Seguro de Plaguicidas ▪ Protocolo que contenga como mínimo los procedimientos enfocados al manejo integrado de plagas, técnicas, procedimientos, equipos y uso de sustancias empleadas. ▪ Concepto de favorabilidad de la Secretaría de Salud de Cundinamarca y de Bogotá D.C. (Ambos conceptos deben ser del proveedor seleccionado) ▪ Hoja de Datos de Seguridad de las sustancias peligrosas que se van a utilizar en el proceso de fumigación. ▪ Licencia ambiental del gestor con el cual van a garantizar la gestión integral de residuos peligrosos (aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Carta de relación comercial entre el contratista y el gestor de residuos	**Ambiente** ▪ Cumplimiento de la ley 1774 2016 y demás normatividad relacionada con bienestar animal. ▪ Registros de mantenimiento periódico y preventivo de la maquinaria y equipos usados para aplicación de plaguicidas, así como cronogramas y hojas de vida de estos. ▪ Certificado del proceso de control integrado de plagas. ▪ Hoja de Datos de Seguridad verificar de SGA de las sustancias peligrosas que se van a utilizar en el proceso de fumigación. ▪ Garantizar la vigencia de los respectivos conceptos sanitarios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca y de Bogotá D.C. durante la ejecución del contrato. ▪ Manifiesto de la cadena de custodia de los residuos peligrosos entregados al gestor autorizado (Aplica cuando la

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		peligrosos de la licencia ambiental presentada (aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso.	gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Certificados de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos (envases contaminados con sustancias químicas) - (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ En caso de que los residuos vayan a ser gestionados por la Universidad, se requiere de un oficio a través de correo electrónico institucional por parte del supervisor del contrato, donde se relacione el dato de los residuos según su tipología para ser entregados en el centro de acopio de la UMNG. ▪
Empresas o personas que presten servicios de Limpieza, desinfección y lavado de tanques	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente. ▪ Procedimientos para el desarrollo de la labor para el ingreso a espacios confinados y trabajos en alturas expedida por el representante legal del oferente. ▪ Hojas de vida de los equipos que serán utilizados durante la labor (Espacio confinado y/o trabajo en alturas) expedida por el representante legal del oferente. ▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor (Espacio confinado y/o trabajo en alturas) expedida por el representante legal del oferente. ▪ Matriz de Elementos de Protección Personal expedida por el representante legal del oferente. ▪ Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas de los insumos a utilizar en el proceso expedida por el fabricante.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal ▪ Para lavado de tanques y fachadas: permiso de trabajo en alturas y espacios confinados ▪ Certificado del curso avanzado trabajo seguro en alturas o reentrenamiento actualizado (1 año de vigencia). ▪ Certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas ▪ Certificado de capacitación y entrenamiento en espacios confinados.
		AMBIENTE -Procedimiento de lavado y desinfección de tanques. - Concepto sanitario favorable por secretaría del departamento y distrito.	**AMBIENTE** ▪ Certificación del lavado y desinfección de tanques para la reserva de agua potable. ▪ Informe de cumplimiento de la Resolución 2115 de 2007. ▪ Manifiesto de la cadena de custodia de los residuos peligrosos entregados al

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		▪ Licencia ambiental del gestor con el cual van a garantizar la gestión integral de residuos peligrosos (aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Carta de relación comercial entre el contratista y el gestor de residuos peligrosos de la licencia ambiental presentada (aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso. ▪ El personal de la empresa oferente debe comprometerse a dar cumplimiento de las buenas prácticas ambientales del Sistema de Gestión Ambiental, principalmente haciendo uso eficiente de los recursos (agua, energía, papel e insumos) en las instalaciones de la Universidad donde se desarrollará el contrato. ▪ Los jabones y detergentes para utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo, según lo establecido en la resolución 0689 de 2016 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya. Además, deben ser biodegradables, ecológicos o exentos de sustancias peligrosas. ▪ Porcentaje mínimo de biodegrabilidad aerobia final, conforme a los métodos 301 y 310 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE	gestor autorizado (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Certificados de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos (envases contaminados con sustancias químicas) - (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ En caso de que los residuos vayan a ser gestionados por la Universidad, se requiere de un oficio a través de correo electrónico institucional por parte del supervisor del contrato, donde se relacione el dato de los residuos según su tipología para ser entregados en el centro de acopio de la UMNG. ▪ Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de cumplimiento del criterio de buenas prácticas ambientales y hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del mismo. ▪ Ficha técnica de los jabones y detergentes a utilizar ▪ Garantizar que los desinfectantes a suministrar cuentan con características de biodegradabilidad. ▪ Ficha técnica de los desinfectantes a utilizar ▪ Declaración para demostrar la conformidad deberá solicitar al fabricante o importador copia de la declaración de conformidad de primera parte de los productos. Resolución 689 de 2016.
Empresas o personas que presten servicios de lavado de fachadas	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente. ▪ Procedimientos para el desarrollo de la labor para el ingreso a espacios	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal ▪ Para lavado de tanques y fachadas: permiso de trabajo en alturas y espacios confinados ▪ Certificado curso avanzado trabajo seguro en alturas o reentrenamiento actualizado (1 año de vigencia). ▪ Certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas ▪ Certificado de capacitación y entrenamiento en espacios confinados.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		confinados y trabajos en alturas expedida por el representante legal del oferente. ▪ Hojas de vida de los equipos que serán utilizados durante la labor (Espacio confinado y/o trabajo en alturas) expedida por el representante legal del oferente. ▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor (Espacio confinado y/o trabajo en alturas) expedida por el representante legal del oferente. ▪ Matriz de Elementos de Protección Personal expedida por el representante legal del oferente. ▪ Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas de los insumos a utilizar en el proceso expedida por el fabricante.	
		Ambiente ▪ Procedimiento de lavado de fachadas. ▪ Licencia ambiental del gestor con el cual van a garantizar la gestión integral de residuos peligrosos (aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Carta de relación comercial entre el contratista y el gestor de residuos peligrosos de la licencia ambiental presentada (aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso. ▪ El personal de la empresa oferente debe comprometerse a dar cumplimiento de las buenas prácticas ambientales del Sistema de Gestión Ambiental, principalmente haciendo uso eficiente de los recursos (agua, energía, papel e insumos) en las instalaciones de la Universidad donde se desarrollará el contrato. ▪ Los jabones y detergentes para utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo, según lo establecido en la resolución 0689 de 2016 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya. Además, deben ser biodegradables, ecológicos o exentos de sustancias peligrosas.	**Ambiente** ▪ Garantizar el cumplimiento del procedimiento de lavado de fachadas. ▪ Manifiesto de la cadena de custodia de los residuos peligrosos entregados al gestor autorizado (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Certificados de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos (envases contaminados con sustancias químicas) - (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ En caso de que los residuos vayan a ser gestionados por la Universidad, se requiere de un oficio a través de correo electrónico institucional por parte del supervisor del contrato, donde se relacione el dato de los residuos según su tipología para ser entregados en el centro de acopio de la UMNG. ▪ Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de cumplimiento del criterio de buenas prácticas ambientales y hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del mismo. ▪ Ficha técnica de los jabones y detergentes a utilizar ▪ Garantizar que los desinfectantes a suministrar cuentan con características de biodegradabilidad. ▪ Ficha técnica de los desinfectantes a utilizar ▪ Declaración para demostrar la conformidad deberá solicitar al fabricante o importador copia de la declaración de conformidad de primera parte de los productos. Resolución 689 de 2016.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		▪ Porcentaje mínimo de biodegrabilidad aerobia final, conforme a los métodos 301 y 310 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE.	
Empresas o personas que presten servicios de Limpieza y desinfección de trampas de grasa	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente. ▪ Procedimientos para el desarrollo de la labor para el ingreso a espacios confinados y trabajos en alturas expedida por el representante legal del oferente. ▪ Certificados de aptitud y competencia de acuerdo con la labor expedida por el representante legal del oferente. ▪ Hojas de vida de los equipos que serán utilizados durante la labor (Espacio confinado y/o trabajo en alturas) expedida por el representante legal del oferente. ▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor (Espacio confinado y/o trabajo en alturas) expedida por el representante legal del oferente. ▪ Matriz de Elementos de Protección Personal expedida por el representante legal del oferente. ▪ Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas de los insumos a utilizar en el proceso expedida por el fabricante.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal ▪ Para lavado de tanques y fachadas: permiso de trabajo en alturas y espacios confinados ▪ Certificado curso avanzado trabajo seguro en alturas o reentrenamiento actualizado (1 año de vigencia). ▪ Certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas ▪ Certificado de capacitación y entrenamiento en espacios confinados ▪ Fichas técnicas de equipos a utilizar para trabajo seguro en alturas y espacios confinados ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal ▪ Análisis de trabajo seguro para trabajo seguro en alturas y espacios confinados ▪ Programa de protección contra caídas y espacios confinados ▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor
		Ambiente ▪ Ficha técnica de los recipientes a usar para la disposición de lodos de trampa grasas (Aplica cuando la Universidad asume la gestión integral de los residuos). Procedimiento o metodología para la limpieza de trampa grasas. ▪ Procedimiento o metodología para la limpieza de trampa grasas.	**Ambiente** ▪ Cumplimiento de la Resolución 316 de 2018. ▪ Manifiesto de Limpieza de Trampas de grasas ▪ Informe de limpieza de trampas de grasas. ▪ Manifiesto de la cadena de custodia de los residuos peligrosos entregados al gestor autorizado (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Certificados de tratamiento y/o disposición final de residuos de trampas

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		▪ Licencia ambiental del gestor con el cual van a garantizar la gestión integral de residuos de trampas de grasas (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Carta de relación comercial entre el contratista y el gestor de residuos peligrosos de la licencia ambiental presentada (aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso. ▪ Los jabones y detergentes para utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo, según lo establecido en la resolución 0689 de 2016 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya. Además, deben ser biodegradables, ecológicos o exentos de sustancias peligrosas. ▪ Porcentaje mínimo de biodegrabilidad aerobia final, conforme a los métodos 301 y 310 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE	de grasas (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ En caso de que los residuos vayan a ser gestionados por la Universidad, se requiere de un oficio a través de correo electrónico institucional por parte del supervisor del contrato, donde se relacione el dato de los residuos según su tipología para ser entregados en el centro de acopio de la UMNG. ▪ Ficha técnica de los jabones y detergentes a utilizar ▪ Garantizar que los desinfectantes a suministrar cuentan con características de biodegradabilidad. ▪ Ficha técnica de los desinfectantes a utilizar ▪ Declaración para demostrar la conformidad deberá solicitar al fabricante o importador copia de la declaración de conformidad de primera parte de los productos. Resolución 689 de 2016.
Caracterizaciones ambientales Agua potable.	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal
		Ambiente ▪ Cumplimiento de la Resolución 2115 de 2007. Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano.	**Ambiente** ▪ Certificados de calibración de equipos para mediciones in situ vigentes durante el contrato. ▪ Manifiesto de cadena de custodia de la toma de muestra de agua potable.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		▪ Certificados de calibración de equipos para mediciones in situ. ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso.	
Caracterizaciones ambientales aguas residuales		**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente. ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal
		Ambiente ▪ Acreditación de ensayos de laboratorios por el IDEAM, vigente. ▪ Certificados de calibración de equipos para mediciones in situ. ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso.	**Ambiente** ▪ Resolución de acreditación del laboratorio por el IDEAM durante ejecución contrato. ▪ Certificados de calibración de equipos para mediciones in situ vigentes durante el contrato. ▪ Manifiesto de cadena de custodia de la toma de muestra de agua potable.
Caracterizaciones ambientales de Alimentos, superficies, entre otros.		**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		expedida por el representante legal del oferente.	
		Ambiente ▪ Certificado de autorización del INVIMA para laboratorios de análisis de muestras ▪ Certificado de acreditación ISO 17025 ▪ El laboratorio debe contar con el Certificado de acreditación ante la ONAC ▪ Seguir los lineamientos establecidos la Resolución 1407 de 2022 para los análisis microbiológicos de alimentos. ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso.	**Ambiente** ▪ Certificado de autorización del INVIMA para laboratorios de análisis de muestras vigente durante todo el contrato. ▪ Certificado de acreditación ISO 17025 vigente durante todo el contrato. ▪ El laboratorio debe contar con el Certificado de acreditación ante la ONAC ▪ Seguir los lineamientos establecidos la Resolución 1407 de 2022 para los análisis microbiológicos de alimentos.
Empresas o personas que comercialicen, fabrican e instalan medidas pasivas y activas para prevención de caídas por trabajo en alturas.	Bienes	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Certificados referidos a la fabricación y/o instalación de medidas pasivas y activas para prevención de caídas por trabajo en alturas expedida por el representante legal del oferente y con el aval de profesional que garantice que esta fabricación o instalación se desarrolló acorde a la normatividad vigente. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente. ▪ Certificados de competencias de especialidades (soldaduras, eléctricos, alturas, entre otras) emitidos por la institución donde desarrollaron las correspondientes capacitaciones. ▪ Programa de protección contra caídas.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) ▪ Permiso de trabajo en alturas ▪ Certificados de capacitación en curso avanzado de 40 horas o reentrenamiento actualizado (1 año de vigencia) ▪ Certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas ▪ Fichas técnicas de equipos a utilizar para trabajo seguro en alturas ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal ▪ Análisis de trabajo seguro para trabajo seguro en alturas ▪ Programa de protección contra caídas ▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor
		Ambiente ▪ N/A	**Ambiente** ▪ N/A

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
Obras Civiles (nuevas)	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente. ▪ Procedimientos para el desarrollo de la labor para el ingreso a espacios confinados y trabajos en alturas expedida por el representante legal del oferente. ▪ Certificados de competencias de especialidades (soldaduras, eléctricos, alturas, entre otras) emitidos por la institución donde desarrollaron las correspondientes capacitaciones. ▪ Hojas de vida de los equipos que serán utilizados durante la labor (Espacio confinado y/o trabajo en alturas). expedida por el representante legal del oferente. ▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor (Espacio confinado y/o trabajo en alturas). expedida por el representante legal del oferente. ▪ Profesional o Tecnólogo con licencia en SST. Certificados de competencias de especialidades (soldaduras, eléctricos, alturas, entre otras). emitidos por la institución donde desarrollaron las correspondientes capacitaciones.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG). **Actividades que impliquen Trabajos en alturas** ▪ Permiso de trabajo en alturas ▪ Certificado curso avanzado trabajo seguro en alturas o reentrenamiento actualizado (1 año de vigencia). ▪ Certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas ▪ Fichas técnicas de equipos a utilizar para trabajo seguro en alturas ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal ▪ Análisis de trabajo seguro para trabajo seguro en alturas ▪ Programa de protección contra caídas ▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor **Actividades que impliquen trabajos en espacios confinados** ▪ Permiso de trabajo para espacios confinados ▪ Certificados de capacitación para espacios confinados ▪ Fichas técnicas de equipos a utilizar para espacios confinados ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal ▪ Análisis de trabajo seguro para espacios confinados ▪ Programa para espacios confinados ▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor **Actividades que impliquen trabajos eléctricos (media- baja o alta)** ▪ Permiso de trabajo para trabajo eléctricos ▪ Certificado CONALTEL o CONTE para los tecnólogos o técnicos que realizarán las labores. ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal ▪ Análisis de trabajo seguro para riesgo eléctrico ▪ Programa para riesgo eléctrico acorde a RETIE ▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor **Actividades que impliquen trabajos con soldadura** ▪ Programa para trabajos en caliente ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal **Actividades que impliquen utilización de productos químicos**

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
			▪ Programa de gestión de Riesgo Químico, de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos ▪ Formato entrega de elementos de protección personal **Actividades que impliquen cargas dinámicas, cargas estáticas, sobreesfuerzos y tareas repetitivas** ▪ Programa para desorden músculo esquelético ▪ Plan de pausas activas **Actividades que impliquen uso de maquinaria amarilla** ▪ Programa para uso de maquinaria amarilla ▪ Certificación de competencia para manejo de maquinaria amarilla ▪ Hojas de vida de los equipos a utilizar ▪ Estándares de seguridad para las operaciones que involucren la utilización de los equipos **Actividades que requieran bloqueo y etiquetado (LOTO)** ▪ Programa para el control de energías peligrosas **Coordinador HSE ó SST ó SYSO** ▪ Licencia en SGSST vigente ▪ Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad legal vigente ▪ Programa para pausas activas ▪ Programa de riesgo Psicosocial ▪ Plan de emergencias y contingencias ▪ Protocolos de bioseguridad para COVID 19
		Ambiente ▪ Matriz de aspectos e impactos ambientales. ▪ Plan de Manejo Ambiental ▪ Licencia ambiental del gestor con el cual van a garantizar la gestión integral de residuos peligrosos (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Carta de relación comercial entre el contratista y el gestor de residuos peligrosos (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Licencia ambiental del gestor con el cual van a garantizar la gestión integral de residuos	**Ambiente** • Licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público (Cuando aplique) • Registro como generadores de Residuos de Construcción y Demolición (PIN Radicado ante la Autoridad Ambiental Competente – Cuando aplique) – Se verificará durante la inducción de proveedores y contratistas. ▪ Manifiesto de la cadena de custodia de los residuos peligrosos entregados al gestor autorizado (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista).

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		especiales de construcción y demolición RCDs. ▪ Carta de relación comercial entre el contratista y el gestor de residuos especiales de construcción y demolición RCDs de la licencia ambiental presentada. ▪ En caso de que los residuos peligrosos vayan a ser gestionados por la Universidad, el contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad. ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso. Para Obras civiles nuevas se deberá contemplar dentro de la propuesta como mínimo dos (2) elementos de uso eficiente de agua y energía: Aprovechamiento de iluminación natural, aprovechamiento de aguas lluvias, diseño bioclimático de la edificación, inclusión de energías renovables, ventilación natural, entre otros. Para actividades que incluyen suministro o instalaciones de aparatos eléctricos y electrónicos: Electrodomésticos, equipos tecnológicos y de comunicación, herramientas eléctricas, equipos de iluminación o luminarias, pilas y baterías; deben contar con características de eficiencia energética. Todos los vehículos que usen para la obra que carguen y descarguen materiales, deben presentar la revisión técnico-mecánica vigente – Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito. ▪ Cualquier obra provisional o permanente que se realice en el cauce de una corriente de agua o en su rivera, debe presentar el permiso de ocupación de cauce emitido por la autoridad ambiental	▪ Manifiesto de la cadena de custodia de los residuos especiales de construcción y demolición RCDs entregados al gestor autorizado. ▪ Certificaciones de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Certificaciones de tratamiento y disposición final de residuos especiales de construcción y demolición RCDs entregados al gestor autorizado. ▪ Informe de cumplimiento del Plan de manejo ambiental ▪ En caso de que los residuos de categoría peligrosa vayan a ser gestionados por la Universidad, se requiere de un oficio a través de correo electrónico institucional por parte del supervisor del contrato, donde se relacione el dato de los residuos según su tipología para ser entregados en el centro de acopio de la UMNG. ▪ Entregar la ficha técnica de los aparatos eléctricos y electrónicos a instalar o suministrar donde se evidencie que cuentan con características de eficiencia energética. ▪ En zonas públicas, se prohíbe el almacenamiento de materiales de construcción, demolición o desecho, que puedan originar emisiones de partículas al aire (Artículo 22 decreto 948 de 1994) ▪ Se prohíbe realizar quemas a cielo abierto, en los sitios donde se adelantan las obras (Artículo 29 del Decreto 948 de 1995). ▪ Evaluación de emisiones para equipos y maquinaria exentos de la revisión de gases como: retroexcavadoras, montacargas, plantas eléctricas, entre otros. ▪ Cronograma de actividad de equipos muy sonoros de hasta80 decibeles, donde indique el trabajo sólo en jornada diurna y por períodos cortos de tiempo, máximo 2 horas. ▪ Cumplimento de la resolución 623 de 2007, valores máximos permisibles ▪ Los equipos móviles, vehículos y maquinaria deben contar con los respectivos silenciadores en los exostos, en correcto estado de funcionamiento. ▪ Informe de recolección de las aguas grises y residuales por separado, y tratar las aguas grises antes de su descarga para retirar grasas y/o sedimentos.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
Mantenimiento Locativo, actividades para adecuación de áreas administrativas y operativas	Servicios	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente. ▪ Procedimientos para el desarrollo de la labor para el ingreso a espacios confinados y trabajos en alturas expedida por el representante legal del oferente. ▪ Certificados de competencias de especialidades (soldaduras, eléctricos, alturas, entre otras) emitidos por la institución donde desarrollaron las correspondientes capacitaciones. ▪ Hojas de vida de los equipos que serán utilizados durante la labor (Espacio confinado y/o trabajo en alturas). expedida por el representante legal del oferente. ▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor (Espacio confinado y/o trabajo en alturas). expedida por el representante legal del oferente. ▪ Profesional o Tecnólogo con licencia en SST. ▪ Certificados de competencias de especialidades (soldaduras, eléctricos, alturas, entre otras). emitidos por la institución donde desarrollaron las correspondientes capacitaciones.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG). **Actividades que impliquen Trabajos en alturas** ▪ Permiso de trabajo en alturas ▪ Certificado curso avanzado trabajo seguro en alturas o reentrenamiento actualizado (1 año de vigencia). ▪ Certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas ▪ Fichas técnicas de equipos a utilizar para trabajo seguro en alturas ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal ▪ Análisis de trabajo seguro para trabajo seguro en alturas ▪ Programa de protección contra caídas ▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor **Actividades que impliquen trabajos en espacios confinados** ▪ Permiso de trabajo para espacios confinados ▪ Certificados de capacitación para espacios confinados ▪ Fichas técnicas de equipos a utilizar para espacios confinados ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal ▪ Análisis de trabajo seguro para espacios confinados ▪ Programa para espacios confinados ▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor **Actividades que impliquen trabajos eléctricos (media- baja o alta)** ▪ Permiso de trabajo para trabajo eléctricos ▪ Certificado CONALTEL o CONTE para los tecnólogos o técnicos que realizarán las labores. ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal ▪ Análisis de trabajo seguro para riesgo eléctrico ▪ Programa para riesgo eléctrico acorde a RETIE ▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor **Actividades que impliquen trabajos con soldadura** ▪ Programa para trabajos en caliente ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal **Actividades que impliquen utilización de productos químicos**

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
			▪ Programa de gestión de Riesgo Químico, de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos ▪ Formato entrega de elementos de protección personal **Actividades que impliquen cargas dinámicas, cargas estáticas, sobreesfuerzos y tareas repetitivas** ▪ Programa para desorden músculo esquelético ▪ Plan de pausas activas **Actividades que impliquen uso de maquinaria amarilla** ▪ Programa para uso de maquinaria amarilla ▪ Certificación de competencia para manejo de maquinaria amarilla ▪ Hojas de vida de los equipos a utilizar ▪ Estándares de seguridad para las operaciones que involucren la utilización de los equipos **Actividades que requieran bloqueo y etiquetado (LOTO)** ▪ Programa para el control de energías peligrosas **Coordinador HSE ó SST ó SYSO** ▪ Licencia en SGSST vigente ▪ Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad legal vigente ▪ Programa para pausas activas ▪ Programa de riesgo Psicosocial Plan de emergencias y contingencias
Mantenimiento Locativo, actividades para adecuación de áreas administrativas y operativas		**Ambiental** ▪ Licencia ambiental del gestor con el cual van a garantizar la gestión integral de residuos peligrosos (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Carta de relación comercial entre el contratista y el gestor de residuos peligrosos (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Licencia ambiental del gestor con el cual van a garantizar la gestión integral de residuos especiales de construcción y demolición RCDs (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Carta de relación comercial entre el contratista y el gestor de residuos especiales de construcción y demolición RCDs de la licencia ambiental presentada (Aplica	**Ambiental** ▪ Manifiesto de la cadena de custodia de los residuos peligrosos entregados al gestor autorizado (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Manifiesto de la cadena de custodia de los residuos especiales de construcción y demolición RCDs entregados al gestor autorizado (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Certificaciones de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Certificaciones de tratamiento y disposición final de residuos especiales de construcción y demolición RCDs entregados al gestor autorizado (Aplica

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ En caso de que los residuos peligrosos y/o de construcción y demolición RCDs vayan a ser gestionados por la Universidad, el contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad. ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso. ▪ Para actividades que incluyen suministro o instalaciones de aparatos eléctricos y electrónicos: Electrodomésticos, equipos tecnológicos y de comunicación, herramientas eléctricas, equipos de iluminación o luminarias, pilas y baterías; deben contar con características de eficiencia energética.	cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ En caso de que los residuos de categoría peligrosa y/o residuos de construcción y demolición RCDs vayan a ser gestionados por la Universidad, se requiere de un oficio a través de correo electrónico institucional por parte del supervisor del contrato, donde se relacione el dato de los residuos según su tipología para ser entregados en el centro de acopio de la UMNG. ▪ Entregar la ficha técnica de los aparatos eléctricos y electrónicos a instalar o suministrar donde se evidencie que cuentan con características de eficiencia energética.
Prestación de servicios de restaurante y cafetería	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente. ▪ Certificado de aptitud médica para manipulador de alimentos. Los exámenes y evaluaciones medicas deben incluir como mínimo: KOH, coprológico, frotis faríngeo cada año. ▪ Plan de capacitación continuo y permanente de mínimo 10 horas anuales en prácticas higiénicas en manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura (BPM)-Art 13 y 13. ▪ Copia del carné de vacunación de todos sus trabajadores que incluyan vacunas contra Tétanos y Hepatitis B.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) ▪ Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad legal vigente ▪ Programa de gestión de Riesgo Químico, de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos ▪ Programas de higiene y seguridad industrial acorde a los peligros identificados en la matriz de peligros ▪ Programa para pausas activas ▪ Plan de emergencias y contingencias

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		Ambiente ▪ Plan de saneamiento conforme al artículo 26 de la resolución 2674 de 2013 y demás normas que esta resolución establece para la debida manipulación de alimentos para no poner en riesgo la salud y el bienestar de la comunidad. ▪ Concepto Sanitario emitido por la autoridad sanitaria competente. ▪ Inscripción como generadores y acopiadores de Aceite Vegetal Usado AVU – Aceite de Cocina Usado ACU (Aplica para establecimientos que realicen la preparación de alimentos y hagan uso de aceite vegetal comestible AVC en las instalaciones de la Universidad). ▪ Si en sus operaciones generan residuos que obliguen a tener trampa de grasa, deben comprometerse a hacer el manejo adecuado de la disposición de estos residuos, contratando a una empresa certificada, con licencia ambiental vigente. ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso. ▪ El personal de la empresa oferente debe comprometerse a dar cumplimiento de las buenas prácticas ambientales del Sistema de Gestión Ambiental, principalmente haciendo uso eficiente de los recursos (agua, energía, papel e insumos) en las instalaciones de la Universidad donde se desarrollará el contrato. ▪ Los jabones y detergentes para utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo, según lo establecido en la resolución 0689 de 2016 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya. Además, deben ser biodegradables, ecológicos o exentos de sustancias peligrosas. ▪ Porcentaje mínimo de biodegrabilidad aerobia final, conforme a los métodos 301 y 310 de la Organización para la	**Ambiente** ▪ Registros donde se precisen: la fecha y volumen entregado de Aceite Vegetal Usado al transportador, así como la relación de los certificados de aprovechamiento emitidos por el gestor. ▪ Certificados de transporte, gestión y aprovechamiento del Aceite Vegetal Usado generado.-. ▪ Cumplimiento del plan de Saneamiento Ambiental ▪ Cumplimiento a los lineamientos relacionados con la prohibición de plásticos de un solo uso definidos en los Planes de Gestión Integral de Residuos de la Universidad. ▪ Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de cumplimiento del criterio de buenas prácticas ambientales y hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del mismo. ▪ Ficha técnica de los jabones y detergentes a utilizar ▪ Garantizar que los desinfectantes a suministrar cuentan con características de biodegradabilidad. ▪ Ficha técnica de los desinfectantes a utilizar ▪ Declaración para demostrar la conformidad deberá solicitar al fabricante o importador copia de la declaración de conformidad de primera parte de los productos. Resolución 689 de 2016. ▪ Plan de saneamiento, donde se evidencian las buenas prácticas de manufactura, suministro de agua potable, manejo de residuos, limpieza y desinfección de las áreas y control de plagas. ▪ Todo alimento que se expenda directamente al consumidor deberá tener Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria. ▪ Todo el personal manipulador de alimentos debe contar con su certificado que lo acredite como manipulador, una certificación médica en la cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos. ▪ Todo manipulador de alimentos debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección establecidas en la Resolución 2674 de 2013, incluida la dotación que le da la empresa que lo contrata. ▪ Las operaciones y condiciones de almacenamiento, distribución, transporte y comercialización deben

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE ▪ Todo alimento que se expenda directamente al consumidor deberá tener Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria. ▪ Todo el personal manipulador de alimentos debe contar con su certificado que lo acredite como manipulador, una certificación médica en la cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos desde el primer día de su contratación. ▪ Todo manipulador de alimentos debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección establecidas en la Resolución 2674 de 2013. ▪ Las empresas deben tener un Plan ▪ De capacitación. Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos y estar certificados como manipuladores de alimentos.	evitar: a) La contaminación y alteración; b) La proliferación de microorganismos indeseables; c) deterioro o daño del envase o embalaje. ▪ Las empresas deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. ▪ Garantizar la conservación y protección de los alimentos
Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente. ▪ Licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada. ▪ Certificados de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego con vigencia inferior a un año. ▪ Copia de las credenciales del personal de vigilancia vigentes (un año de vigencia). ▪ Copia del permiso para tenencia o porte de armas de reserva. ▪ Copia de las competencias del personal asignado a la labor. ▪ Carnet de vacunación y certificado veterinario de los caninos empleados para la vigilancia.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) ▪ Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad legal vigente ▪ Programa para pausas activas ▪ Programa de riesgo Psicosocial ▪ Plan de emergencias y contingencias ▪ Hoja de vida de los caninos empleados para la vigilancia y seguimiento médicos veterinarios

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		Ambiente ▪ Plan de saneamiento básico (fumigación, desratización y desinfección de áreas de los caniles). ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso.	**Ambiente** ▪ Certificaciones de fumigación y desinfección de las áreas de caniles. ▪ Informe semestral de Cumplimiento de la Resolución 2601 de 2003, decreto 98277 de 2017, Ley 1774 de 2016 y demás normativa relacionada con el correcto uso de caninos para servicios de seguridad y la relacionada con el bienestar animal. ▪ Soportes documentales de la gestión de residuos de excretas de los caninos empleados para el servicio de vigilancia.
Suministro de servicio de transporte terrestre de personas / de carga	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente. ▪ Programa de gestión de Riesgo Químico, de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos. ▪ Plan Estratégico de Seguridad Vial. ▪ Lo relacionado en el anexo 2. Requisitos para contratistas que suministran servicio de transporte, según tipo de servicio prestado a la Universidad.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) ▪ Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad legal vigente ▪ Programa para riesgo químico ▪ Fichas de seguridad acordes al Sistema Globalmente Armonizado de Productos químicos ▪ Plan de emergencias y contingencias
		Ambiente ▪ Revisiones Tecnicomecanicas. ▪ Priorizar aquellas empresas que cuenten con una o más certificaciones ambientales: Entregar el certificado que evidencian el cumplimiento de mínimo una (1) certificación ambiental. ▪ Prelación a proponentes que presenten dentro de la flota vehículos eléctricos, híbridos o que funcionen con gas; deberá adjuntar la ficha técnica del vehículo. En caso de que ningún oferente presente un vehículo eléctrico, hibrido o de gas, se priorizara los vehículos que cuenten con tecnología de bajas emisiones.	**Ambiente** ▪ Entregar el certificado o los documentos que evidencian el cumplimiento de mínimo una (1) certificación ambiental: Sello ambiental, ISO 14001:2015, vinculación a algún Ecodirectorio empresarial, reconocimientos por desempeño ambiental, otros avalados por autoridades, entidades acreditadoras y/o certificadoras). ▪ Adjuntar a la propuesta la ficha técnica del vehículo eléctrico, hibrido, de gas o tecnología de bajas emisiones.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
Prestación de servicio de lavado y mantenimiento de vehículos	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente. ▪ Certificados de idoneidad del personal de mantenimiento. ▪ Certificados de equipos utilizados para el mantenimiento de vehículos.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) ▪ Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad legal vigente ▪ Programa para riesgo químico
		Ambiente ▪ Registro de vertimientos ante la autoridad ambiental competente. ▪ Licencias, permisos y autorizaciones ambientales, vigentes. ▪ Licencia ambiental del gestor con el cual van a garantizar la gestión integral de residuos peligrosos y/o residuos especiales (llantas) - (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Carta de relación comercial entre el contratista y el gestor de residuos peligrosos y/o especiales (llantas) - (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ En caso de que los residuos peligrosos y/o especiales (llantas) vayan a ser gestionados por la Universidad, el contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad. ▪ La empresa oferente para el taller o lavado de vehículos debe contar con un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), donde se establezcan metas e indicadores, el uso e implementación de mecanismos de recirculación de agua, o la implementación de medidas alternativas de abastecimiento como captación de agua lluvia, entre otros sistemas eficientes de consumo y uso racional del recurso hídrico.	**Ambiente** ▪ Manifiesto de la cadena de custodia de los residuos peligrosos y/o especiales (llantas) entregados al gestor autorizado (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Certificaciones de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (llantas)- (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ En caso de que los residuos de categoría peligrosa y/o residuos especiales (llantas) vayan a ser gestionados por la Universidad, se requiere de un oficio a través de correo electrónico institucional por parte del supervisor del contrato, donde se relacione el dato de los residuos según su tipología para ser entregados en el centro de acopio de la UMNG. ▪ Adjuntar a la propuesta el documento del “Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua”.
Contratación de suministro de reactivos.	Bienes	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente. ▪ Procedimiento de entrega de reactivos. ▪ Programa de gestión de Riesgo Químico, de acuerdo ▪ Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos	de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) ▪ Hojas de datos de seguridad de los productos químicos según Sistema Globalmente Armonizado de Productos Químicos
		Ambiente ▪ Certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas. ▪ Plan de Contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de transporte de mercancías peligrosas ▪ Fichas de datos de seguridad del reactivo de acuerdo con el sistema globalmente armonizado. ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso.	**Ambiente** ▪ Fichas de datos de seguridad del reactivo de acuerdo con el sistema globalmente armonizado.
Reparación y Mantenimiento Preventivo/Correctivo de los aires acondicionados, estaciones - subestaciones eléctricas y ascensores de las instalaciones	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente. ▪ Procedimientos para el desarrollo de la labor para el ingreso a espacios confinados y trabajos en alturas expedida por el representante legal del oferente. ▪ Certificados de aptitud y competencia de acuerdo con la labor	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal ▪ Para lavado de tanques y fachadas: ▪ Permiso de trabajo en alturas y espacios confinados ▪ Certificado curso avanzado trabajo seguro en alturas o reentrenamiento actualizado (1 año de vigencia). ▪ Certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas ▪ Certificado de capacitación y entrenamiento en espacios confinados ▪ Fichas técnicas de equipos a utilizar para trabajo seguro en alturas y espacios confinados ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		expedida por el representante legal del oferente. ▪ Hojas de vida de los equipos que serán utilizados durante la labor (Espacio confinado y/o trabajo en alturas) expedida por el representante legal del oferente. ▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor (Espacio confinado y/o trabajo en alturas) expedida por el representante legal del oferente. ▪ Matriz de Elementos de Protección Personal expedida por el representante legal del oferente.	▪ Análisis de trabajo seguro para trabajo seguro en alturas y espacios confinados ▪ Programa de protección contra caídas y espacios confinados ▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor
		Ambiente ▪ Licencia ambiental del gestor con el cual van a garantizar la gestión integral de residuos peligrosos (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Carta de relación comercial entre el contratista y el gestor de residuos peligrosos (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ En caso de que los residuos peligrosos vayan a ser gestionados por la Universidad, el contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso.	**Ambiente** ▪ Manifiesto de la cadena de custodia de los residuos peligrosos entregados al gestor autorizado (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Certificaciones de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ En caso de que los residuos de categoría peligrosa vayan a ser gestionados por la Universidad, se requiere de un oficio a través de correo electrónico institucional por parte del supervisor del contrato, donde se relacione el dato de los residuos según su tipología para ser entregados en el centro de acopio de la UMNG
Contratación de actividades de aseo, limpieza y desinfección	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente. ▪ Hojas de seguridad de los insumos acorde al Sistema Globalmente armonizado de productos químicos ▪ Carnet de vacunación	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) **Actividades que impliquen Trabajos en alturas** ▪ Permiso de trabajo en alturas ▪ Certificados de capacitación en curso avanzado de 40 horas o reentrenamiento actualizado (1 año de vigencia) ▪ Certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas ▪ Fichas técnicas de equipos a utilizar para trabajo seguro en alturas ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal ▪ Análisis de trabajo seguro para trabajo seguro en alturas ▪ Programa de protección contra caídas ▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor **Actividades que impliquen utilización de productos químicos**

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
			▪ Programa de gestión de Riesgo Químico, de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos **Actividades que impliquen cargas dinámicas, cargas estáticas, sobreesfuerzos y tareas repetitivas** ▪ Programa para desorden músculo esquelético ▪ Plan de pausas activas **Actividades que impliquen maquinaria para trabajo pesado o industrial** ▪ Hojas de vida de las máquinas a utilizar ▪ Estándares de seguridad para el uso de máquinas a utilizar ▪ Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad legal vigente ▪ Programa para pausas activas ▪ Programa de riesgo Psicosocial ▪ Plan de emergencias y contingencias ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal ▪ Programas de gestión de riesgos acordes a la matriz de identificación de peligros
		Ambiente ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso. ▪ Protocolos de limpieza y desinfección. ▪ Cumplimiento resolución 689 de 2016 o aquella que lo derogué, modifique o sustituya. Los jabones y detergentes para utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%. Además, deben ser biodegradables, ecológicos o exentos de sustancias peligrosas. ▪ Certificado de porcentaje mínimo de biodegrabilidad aerobia final, conforme a los métodos 301 y 310 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE	**Ambiente** ▪ Los insumos de limpieza utilizados para la ejecución del contrato deberán cumplir con los requisitos legales de biodegradabilidad que se encuentren vigentes. ▪ Cumplir con los procedimientos definidos en los Planes de Gestión Integral de Residuos (gestión interna de residuos: Procedimientos de descanecado, cumplimiento de rutas sanitarias para movilización de residuos y suministro de bolsas acorde a normatividad ambiental y sanitaria legal vigente y a la cantidad y tipología de puntos ecológicos disponibles por sede). ▪ Cumplir con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso. ▪ Ficha técnica de los jabones y detergentes a utilizar ▪ Garantizar que los desinfectantes a suministrar cuentan con características de biodegradabilidad. ▪ Ficha técnica de los desinfectantes a utilizar ▪ Declaración para demostrar la conformidad deberá solicitar al fabricante o importador copia de la declaración de conformidad de primera

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
			parte de los productos. Resolución 689 de 2016
Empresas que presten servicios médicos en Seguridad y Salud en el Trabajo (exámenes de ingreso, periódico y retiro)	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente. ▪ Establecimiento debe tener Licencia en SST (Habilitación) ▪ Licencia en SST de los profesionales que prestan los servicios. ▪ Registros de calibración de los equipos.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG)
		Ambiente ▪ En caso de que esta actividad se realice dentro de las instalaciones de la Universidad, el contratista debe entregar: ▪ Licencia ambiental del gestor con el cual van a garantizar la gestión integral de residuos peligrosos (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Carta de relación comercial entre el contratista y el gestor de residuos peligrosos (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ En caso de que los residuos peligrosos vayan a ser gestionados por la Universidad, el contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso.	**Ambiente** ▪ Cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso. ▪ Manifiesto de la cadena de custodia de los residuos peligrosos entregados al gestor autorizado (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Certificaciones de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ En caso de que los residuos de categoría peligrosa vayan a ser gestionados por la Universidad, se requiere de un oficio a través de correo electrónico institucional por parte del supervisor del contrato, donde se relacione el dato de los residuos según su tipología para ser entregados en el centro de acopio de la UMNG.
Empresas o personas que presten servicios de Saneamiento Ambiental	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) ▪ Programa de gestión de Riesgo Químico, de acuerdo al Decreto 1496 de 6 de agosto de 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		expedida por el representante legal del oferente. ▪ Hojas de seguridad de los insumos acorde al Sistema Globalmente armonizado de productos químicos Matriz de elementos de protección personal.	seguridad química expedida por el representante legal del oferente. ▪ Formato entrega de elementos de protección personal.
		Ambiente ▪ Copia del concepto de favorabilidad de la Secretaría de salud. ▪ Copia de las certificaciones que acrediten las competencias de los operarios. ▪ Licencia ambiental del gestor con el cual van a garantizar la gestión integral de residuos peligrosos (aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Carta de relación comercial entre el contratista y el gestor de residuos peligrosos de la licencia ambiental presentada (aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso.	**Ambiente** ▪ Certificación de la actividad de saneamiento a desarrollar emitidas por la Empresa. ▪ Manifiesto de la cadena de custodia de los residuos peligrosos entregados al gestor autorizado (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Certificados de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos (envases contaminados con sustancias químicas) - (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ En caso de que los residuos vayan a ser gestionados por la Universidad, se requiere de un oficio a través de correo electrónico institucional por parte del supervisor del contrato, donde se relacione el dato de los residuos según su tipología para ser entregados en el centro de acopio de la UMNG.
Aseguradora de Riesgos Laborales	Servicio	**SST** ▪ Ultima autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente. ▪ Copia de las certificaciones que acrediten las competencias de los asesores (Licencias en SO, etc.)	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG)
		Ambiente ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la	**Ambiente** ▪ N/A

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		prohibición de plásticos de un solo uso.	
Empresas o personas que presten servicios de mediciones higiénicas y ambientales.	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente ▪ Copia de la licencia en salud ocupacional del personal asignado a la labor. ▪ Copia de las certificaciones que acrediten las competencias del personal que realiza las mediciones. ▪ Certificación de equipos y de la entidad por ente certificado por la ONAC.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG)
		Ambiental ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso.	**Ambiental** ▪ N/A
Empresas o personas que comercializan o fabrican elementos de protección personal.	Bienes	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Ficha técnica de cada uno de los elementos de protección personal. ▪ Certificados de cada uno de los elementos de acuerdo con estándares internacionales.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) ▪ Ficha técnica de cada uno de los elementos de protección personal. ▪ Certificados de cada uno de los elementos de acuerdo con estándares internacionales.
		Ambiental ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso.	**Ambiental** ▪ N/A

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
Empresas o personas que presten servicios de mantenimiento y recarga de extintores	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG)
		Ambiental ▪ Hoja de seguridad del agente químico del extintor (Ley 55/1993) ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso.	**Ambiente** ▪ N/A
Empresas o personas que presten servicios de dosimetría	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente ▪ Certificación de equipos y de la entidad por ente certificado por la ONAC. ▪ Instructivos de manejo y uso del dosímetro.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG)
		Ambiental ▪ N/A	**Ambiental** ▪ N/A
Centros de diagnóstico automotor	Servicio	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG)

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente ▪ Copia de los certificados de idoneidad del personal de diagnóstico y mantenimiento.	
		Ambiental ▪ Copia de certificado de calibración de los equipos utilizados.	**Ambiente** ▪ N/A
Empresas o personas que presten el servicio de Alquiler de maquinaria y equipos	Servicio	**SST** ▪ Ultima autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente ▪ Copia de los certificados de funcionamiento (cuando aplique para maquinaria y/o equipos que deben ser certificados por una organización competente). ▪ Copia de certificados de idoneidad de los operadores de la maquinaria o equipos.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG) **Actividades que impliquen Trabajos en alturas** ▪ Permiso de trabajo en alturas ▪ Certificado curso avanzado trabajo seguro en alturas o reentrenamiento actualizado (1 año de vigencia). ▪ Certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas ▪ Fichas técnicas de equipos a utilizar para trabajo seguro en alturas ▪ Formatos de entrega de elementos de protección personal ▪ Análisis de trabajo seguro para trabajo seguro en alturas ▪ Programa de protección contra caídas ▪ Plan de rescate de acuerdo con la labor **Actividades que impliquen uso de maquinaria amarilla** ▪ Programa para uso de maquinaria amarilla ▪ Certificación de competencia para manejo de maquinaria amarilla ▪ Hojas de vida de los equipos a utilizar ▪ Estándares de seguridad para las operaciones que involucren la utilización de los equipos
		Ambiental ▪ N/A	**Ambiente** ▪ N/A
Empresas o personas que comercialicen sustancias peligrosas (combustibles)	Bienes	**SST** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG)

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		expedida por el representante legal del oferente. ▪ Programa de gestión de Riesgo Químico, de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos ▪ Procedimiento de etiquetado y almacenamiento acorde al Sistema Globalmente armonizado de productos químicos	
		Ambiente ▪ Fichas de datos de seguridad del reactivo de acuerdo con el sistema globalmente armonizado. ▪ Plan de Contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de transporte de mercancías peligrosas ▪ Certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas.	**Ambiente** ▪ N/A
Empresas o personas que intervengan en las Zonas de Manejo Especial y Conservación, a la biodiversidad y/o a los componentes de fauna y flora de la universidad. (Intervenciones sobre arbolado, fauna, zonas verdes, ecualiptal, humedal, zonas de conservación)	**Servicio**	**SST:** ▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019. ▪ Matriz de Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos expedida por el representante legal del oferente.	**SST** ▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG)
		Ambiente: ▪ Hoja de vida de profesional encargado de diseñar e implementar las estrategias de mínimo impacto negativo sobre los ecosistemas o componentes biológicos intervenidos con experiencia específica mínima de 2 años en el tipo de intervención. (Ingeniero ambiental, forestal, biólogo, zootecnista, veterinario, ecólogo u afines según el tipo de intervención) ▪ Carta del proveedor en el que identifica los impactos ambientales potenciales que generará su actividad en las instalaciones de la UMNG con énfasis en los impactos sobre los ecosistemas y/o componentes biológicos. Debe incluir los controles operacionales para el manejo de los impactos ambientales y la proyección	**Ambiente:** ▪ Informe de estrategias implementadas para garantizar el mínimo impacto negativo sobre los ecosistemas y componentes biológicos intervenidos respaldados con la validación de profesional idóneo (Ingeniero ambiental, forestal, biólogo, zootecnista, veterinario, ecólogo u afines según el tipo de intervención). ▪ Manifiesto de la cadena de custodia de los residuos peligrosos y/o material orgánico entregados al gestor autorizado (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Certificados de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y/o material orgánico - (Aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ En caso de que los residuos vayan a ser gestionados por la Universidad, se

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos de selección en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Requisitos de ejecución del contrato
		preliminar de las estrategias de mínimo impacto para la intervención. ▪ Licencia ambiental del gestor con el cual van a garantizar la gestión integral de residuos peligrosos y/o material orgánico (aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ Carta de relación comercial entre el contratista y el gestor de residuos peligrosos y/o material orgánico de la licencia ambiental presentada (aplica cuando la gestión de residuos la asuma el contratista). ▪ El contratista debe entregar una carta donde se compromete a cumplir con los Planes de Gestión Integral de Residuos implementados en la Universidad y con la normatividad asociada a la prohibición de plásticos de un solo uso. ▪ Documento donde se certifique que cuenta con sellos o reconocimientos ambientales (sello ambiental, ISO 14001:2015, vinculación a algún Ecodirectorio empresarial, reconocimientos por desempeño ambiental, otros avalados por autoridades, entidades acreditadoras y/o certificadoras).	requiere de un oficio a través de correo electrónico institucional por parte del supervisor del contrato, donde se relacione el dato de los residuos según su tipología para ser entregados en el centro de acopio de la UMNG.

El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, o cualquiera que lo reemplace;

"*1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas,*

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo."

Estas obligaciones deberán incluirse de manera expresa en los contratos u órdenes que expida la Universidad.

***Nota 1**: Para el caso de mínima y menor cuantía, los documentos relacionados anteriormente se deben entregar junto con el estudio previo, validados por la Oficina de Protección del Patrimonio.*
***Nota 2**: Para el caso de mínima y menor cuantía, los documentos relacionados anteriormente se deben entregar junto con el estudio previo, validados por la Oficina de Protección del Patrimonio.*

6.1.3. Validación de aspectos por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Gestión Ambiental para la selección.

En el caso de proveedores y/o contratistas no críticos

La validación de los documentos aspectos de seguridad, salud en el Trabajo y ambiente la realiza la unidad funcional que adelante el proceso de contratación, quienes aseguraran el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente, contemplados en el numeral 6.1.1 del presente manual.

Nota: Todo proveedor o contratista sin importar su clasificación debe cumplir con lo relacionado en el anexo N.°1 del presente manual.

En el caso de proveedores y/o contratistas CRÍTICOS

El proceso de validación de los requisitos para los proveedores críticos, en temas relacionados en seguridad, salud en el trabajo y ambiente, será realizado por las Secciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Gestión Ambiental, de la siguiente manera:

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

a) El solicitante deberá contactar a la correspondiente sección (SST o Ambiental) y presentar los documentos relacionados en la tabla de proveedores críticos, una vez verificados los documentos cada sección (SST o Ambiental) insertará la evaluación tipo “selección” en el módulo Proveedores del software KAWAK.
b) En el Ítem “Proceso de compra” se debe indicar el objeto del proceso que se está realizando.
c) Se debe definir si el proveedor y/o contratista cumple con los aspectos solicitados.
d) Adjuntar en archivo comprimido las evidencias verificadas.
e) En el Ítem “Enviar vía e-mail” se debe incluir los correos electrónicos de la sección a la que le corresponda el proceso en la División de Contratación y Adquisiciones y de la dependencia solicitante.
f) Una vez realizada la evaluación se buscará el proceso en la parrilla de evaluaciones y se ingresará a la opción “ver” una vez se despliega la opción, se le dará enviar la evaluación en la opción “envió”.

***Nota 1**: La validación y registro en kawak realizada por seguridad, salud en el trabajo y ambiente para la selección proveedores críticos aplica para aquellos procesos que no requieran proceso de selección público.*
***Nota 2**: La validación en el proceso de selección y registro en kawak de los proveedores críticos, se realizará de manera separada por parte de las secciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.*

6.2. Seguimiento del desempeño de Proveedores y Contratistas críticos.

Durante la ejecución del servicio contratado o suministro del bien se realiza por parte de las secciones de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, interventoría, supervisores o responsables un monitoreo o seguimiento al trabajo de los proveedores, contratistas y subcontratistas verificando el cumplimiento de criterios de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente a través de las inspecciones, reporte de actos y condiciones inseguras, comités de contratación, reuniones de seguimiento de obra, entre otros.

Si se detecta alguna falta o desvío en el servicio se realiza notificación por escrito para que los aspectos evidenciados se tengan en cuenta en la evaluación o reevaluación del proveedor o contratista.

Se solicitarán los siguientes requisitos específicos de seguimiento a los proveedores y contratistas críticos que suministren los siguientes bienes o servicios relacionados en la Tabla N.° 2.

Tabla N.° 2. Requisitos específicos de seguimiento para proveedores críticos y contratistas.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Objeto del contrato	Tipo	Requisitos específicos de seguimiento en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente
Obras Civiles, actividades para adecuación de áreas administrativas y operativas	Servicio	Ver anexo N.° 2
Prestación de servicios de restaurante y cafetería	Servicio	Ver anexo N.° 3
Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada	Servicio	Ver anexo N.° 4
Suministro de servicio de transporte terrestre de personas.	Servicio	Ver anexo N.° 5
Contratación de actividades de aseo, limpieza y desinfección	Servicio	Ver anexo N.° 6

6.3. Evaluación de proveedores de la División de Contratación y Adquisiciones

Los proveedores y contratistas serán evaluados de acuerdo con la cuantía:

6.3.1. Mínima y Menor Cuantía

El supervisor de las órdenes de servicio y/o funcionario responsable de la orden de pedido realiza la evaluación del proveedor en el software KAWAK.

Nota: Se debe indicar en el ítem "proceso de compra", el número de la orden de servicio o pedido que se está evaluando.

6.3.2. Mayor Cuantía

El supervisor y/o interventor del contrato designado por la Universidad, realiza la evaluación del contratista en el software KAWAK, dejando evidencia del ID en el acta de terminación del contrato de conformidad con los criterios de evaluación establecidos por la universidad.

Para los contratos de restaurantes, cafeterías y servicios complementarios, el supervisor realiza la evaluación del contratista en el software Kawak, dejando evidencia de la evaluación registrando el ID en el acta de seguimiento.

Nota: *La evaluación se realizará una vez termine la ejecución de la orden de servicio, orden de pedido o contrato, en el caso de los contratos de restaurantes, cafeterías y servicios complementarios será realizada de manera mensual.*

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

6.3.3. Criterios de Evaluación

a) Compras y/o Suministros

Criterios	Criterio 100%	Aspectos a evaluar	%
Cumplimiento	30%	Cumplió en los plazos estipulados en la OP, OS o Contrato.	15%
		Cumplió con las especificaciones técnicas y cantidades estipuladas en la OP, OS o Contrato.	15%
Calidad	30%	Los productos fueron entregados en buenas condiciones físicas.	20%
		Las garantías del producto fueron entregadas satisfactoriamente.	10%
Servicio al cliente durante la ejecución del contrato	10%	Atendió los requerimientos o reclamos realizados por el Supervisor y la Universidad en los plazos estipulados y de manera adecuada. (Garantías, de contratos y otrosí, etc.)	10%
Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	30%	Cumple con las normas de SGSST y Ambiente vigentes de conformidad a la normatividad aprobada en el estudio previo por SGSST/A Presenta y cumple los Planes de Acción derivados de los reportes y dentro de las fechas establecidas.	30%

b) Servicios, Licenciamientos, Arrendamientos y Suscripciones

Criterios	Criterio 100%	Aspectos a evaluar	%
Cumplimiento	30%	Cumplió en los plazos estipulados en la OP, OS o Contrato.	15%
		Cumplió con las especificaciones técnicas y cantidades estipuladas en la OP, OS o Contrato.	15%
Calidad	30%	Durante la ejecución de la OP, OS o Contrato contó con personal técnico calificado para cumplir las actividades propias del servicio.	18%
		Equipos y herramientas: contó con los equipos y herramientas adecuados para las tareas propias de la ejecución del servicio	12%
Servicio al cliente durante la ejecución del contrato	10%	Atendió los requerimientos o reclamos realizados por el Supervisor y la Universidad en los plazos estipulados y de manera adecuada. (Garantías, de contratos y otrosí, etc.)	10%
Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	30%	Cumple con las normas de SGSST y Ambiente vigentes de conformidad a la normatividad aprobada en el estudio previo por SGSST/A Presenta y cumple los Planes de Acción derivados de los reportes y dentro de las fechas establecidas.	30%

c) Obras, Interventorías y Consultorías

Criterios	Criterio 100%	Aspectos a evaluar	%
Cumplimiento	30%	Cumplió en los plazos estipulados en la OP, OS o Contrato.	15%
		Cumplió con las especificaciones técnicas y cantidades estipuladas en la OP, OS o Contrato.	15%
Calidad	20%	El contratista fue oportuno y acertado en la toma de decisiones	20%
		Equipos: Contó con equipos adecuados para las tareas propias de la ejecución del contrato	5%

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

		Durante la ejecución del proyecto se pudo verificar que los materiales usados cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas.	5%
Servicio al cliente durante la ejecución del contrato	10%	Atendió los requerimientos o reclamos realizados por el Supervisor y la Universidad en los plazos estipulados y de manera adecuada. (Garantías, de contratos y otrosí, etc.)	10%
Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	40%	Cumple con las normas de SST Y Ambiente vigentes.	20%
		Cumple con la entrega de los informes de gestión mensual (SST y Ambiente).	10%
		Presenta y cumple los Planes de Acción derivados de los reportes y dentro de las fechas establecidas.	10%

d) Contratos de restaurantes, cafeterías y servicios complementarios

Esta evaluación se realiza en dos aspectos; los generales y los específicos, el resultado de cada una de ellas se suma para dar un único resultado, teniendo en cuenta que la general tiene un peso del 40% y la especifica del 60 %.

Contratos de restaurantes, cafeterías y servicios complementarios en aspectos generales (supervisor)

Criterios	% Criterio	Aspectos a evaluar	%
Cumplimiento	20%	paga oportunamente el canon o cuota del contrato teniendo en cuenta los plazos del mismo.	2%
		Expende los artículos autorizados en el objeto del contrato.	2%
		fija la lista de artículos y precios autorizados en lugar visible del área destinada para el desarrollo del contrato.	2%
		ha modificado los precios con autorización previa del comité de coordinación de restaurante, cafetería u otros servicios de la universidad teniendo en cuenta la naturaleza del contrato.	2%
		ha mantenido las instalaciones en buen estado, al igual que los accesorios descritos en la copia de inventario del contrato.	3%
		ha realizado el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y de los elementos que se le entregaron según copia del inventario.	3%
		las mejoras o modificaciones que ha realizado contaron autorización expresa y escrita de la vicerrectoría administrativa de la universidad militar.	3%
		cuenta con los implementos necesarios para el adecuado suministro de los servicios objeto del contrato.	3%
Servicio al cliente durante la ejecución del contrato	20%	Atiende de forma adecuada y respetuosa a los estudiantes y el público en general	10%
		Atendió los requerimientos o reclamos realizados por el Supervisor y la Universidad en los plazos estipulados y de manera adecuada. (Garantías, de contratos y otrosí, etc.)	10%

Nota: Esta evaluación se realizará por parte supervisor por periodos trimestrales.

Contratos de restaurantes, cafeterías y servicios complementarios en aspectos específicos (SST/Ambiental)

Criterios	% Criterio	Aspectos a evaluar	%

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Seguridad, salud en el trabajo	30%	Cumple con las normas de SST vigentes. Las cuales se validaran mediante inspecciones Técnicas	20%
		Cumple con la entrega de los informes de gestión mensual SST.	5%
		Presenta y cumple los Planes de Acción derivados de los reportes y dentro de las fechas establecidas sobre los monitoreos inspecciones entrega de informes	5%
Ambiente	30%	Cumple con las normas ambiental vigentes. Las cuales se validarán mediante inspecciones Técnicas	10%
		Pruebas microbiológicas Nota: este aspecto solo se calificará con cumple o no cumple (100% o 0%)	10%
		Cumple con la entrega de los informes de gestión mensual (Ambiente).	5%
		Presenta y cumple los Planes de Acción derivados de los reportes y dentro de las fechas establecidas sobre los monitoreos inspecciones entrega de informes	5%

Nota: Esta evaluación se realizará por parte de SGSST/Ambiental por periodos bimestrales. Cuando no se realicen pruebas microbiológicas se evaluarán los planes de mejoramiento presentados sobre el último resultado de las pruebas microbiológicas.

6.3.4. Calificación:

Cada aspecto por evaluar se calificará de la siguiente forma:

Nivel de calificación	Puntaje
CUMPLE	100%
PARCIALMENTE	50%
NO CUMPLE	0%

Niveles de Evaluación

Niveles	Entre	Hasta
Excelente	90%	100%
Bueno	70%	89%
Regular	46%	69%
Insatisfactorio	0%	45%

Resultados de la Evaluación

Cuando la calificación obtenida es **REGULAR,** para la órdenes y contratos en general**,** de tal calificación, el supervisor deberá solicitar al proveedor plan de mejoramiento, que posteriormente deberá ser enviado vía correo electrónico, a la División de Contratación y Adquisiciones, quien tendrá a su cargo realizar el seguimiento al supervisor del desarrollo de las actividades descritas en el plan previamente aprobado por la División de Calidad, SGSST/Ambiental dependiendo del aspecto por el cual obtuvo la calificación regular.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

El supervisor o SGSST/ Ambiental cuando realice el seguimiento al plan de mejoramiento y evidencie incumplimiento por parte del proveedor o contratista este automáticamente emitirá concepto sobre el incumplimiento y obtendrá una calificación **de INSATISFACTORIO, dicho concepto deberá ser remitido a la División de Contratación y Adquisiciones**.

Comunicación de los resultados

Se comunicará los resultados de la evaluación en los siguientes casos:

1. Cuando el contratista lo requiera.
2. Cuando el contratista obtenga como resultado una evaluación de regular o malo.

Los supervisores son los responsables de comunicar a los proveedores o contratistas la comunicación de los resultados.

6.4. Evaluación de proveedores diferentes a los de la División de Contratación y Adquisiciones

Los proveedores y contratistas que no pertenezcan a la División de Contratación y Adquisiciones serán evaluados así:

6.4.1. Criterios de Evaluación

a) Compras y/o Suministros

Criterios	Criterio 100%	Aspectos a evaluar	%
Cumplimiento	30%	Cumplió en los plazos estipulados en la OP, OS o Contrato.	15%
		Cumplió con las especificaciones técnicas y cantidades estipuladas en la OP, OS o Contrato.	15%
Calidad	30%	Los productos fueron entregados en buenas condiciones físicas.	20%
		Las garantías del producto fueron entregadas satisfactoriamente.	10%
Servicio al cliente durante la ejecución del contrato	10%	Atendió los requerimientos o reclamos realizados por el Supervisor y la Universidad en los plazos estipulados y de manera adecuada. (Garantías, de contratos y otrosí, etc.)	10%
Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	30%	Cumple con las normas de SGSST y Ambiente vigentes de conformidad a la normatividad aprobada en el estudio previo por SGSST/A Presenta y cumple los Planes de Acción derivados de los reportes y dentro de las fechas establecidas.	30%

b) Servicios, Licenciamientos, Arrendamientos y Suscripciones

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Criterios	Criterio 100%	Aspectos a evaluar	%
Cumplimiento	30%	Cumplió en los plazos estipulados en la OP, OS o Contrato.	15%
		Cumplió con las especificaciones técnicas y cantidades estipuladas en la OP, OS o Contrato.	15%
Calidad	30%	Durante la ejecución de la OP, OS o Contrato contó con personal técnico calificado para cumplir las actividades propias del servicio.	18%
		Equipos y herramientas: contó con los equipos y herramientas adecuados para las tareas propias de la ejecución del servicio	12%
Servicio al cliente durante la ejecución del contrato	10%	Atendió los requerimientos o reclamos realizados por el Supervisor y la Universidad en los plazos estipulados y de manera adecuada. (Garantías, de contratos y otrosí, etc.)	10%
Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	30%	Cumple con las normas de SGSST y Ambiente vigentes de conformidad a la normatividad aprobada en el estudio previo por SGSST/A Presenta y cumple los Planes de Acción derivados de los reportes y dentro de las fechas establecidas.	30%

6.3.4. Calificación:

Cada aspecto por evaluar se calificará de la siguiente forma:

Nivel de calificación	Puntaje
CUMPLE	100%
PARCIALMENTE	50%
NO CUMPLE	0%

Niveles de Evaluación

Niveles	Entre	Hasta
Excelente	90%	100%
Bueno	70%	89%
Regular	46%	69%
Insatisfactorio	0%	45%

Resultados de la Evaluación

Cuando la calificación obtenida es **REGULAR,** la Universidad se reserva el derecho de invitación a futuras contrataciones de bienes y servicios. Si el proveedor insiste y aspira a ser contratado nuevamente y la Universidad lo acepta deberá enviar plan de mejoramiento al correo definido por la División por parte de la Unidad Contratante. El supervisor del nuevo contrato u orden emitirá concepto de cumplimiento respecto al plan aprobado.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

El supervisor o SGSST/Ambiental cuando realice el seguimiento al plan de mejoramiento y evidencie incumplimiento por parte del proveedor o contratista este automáticamente emitirá concepto sobre el incumplimiento y obtendrá una calificación **de INSATISFACTORIO, dicho concepto deberá ser remitido al correo** definido por la División

Para aquellos proveedores con calificación **de INSATISFACTORIO**, la Universidad se reserva el derecho de invitación a futuras contrataciones de bienes y servicios.

En caso de que este sea un proveedor exclusivo del producto o servicio, o no exista pluralidad de oferentes, la Universidad notifica la calificación para que este adopte el plan de mejoramiento respectivo.

Nota: Cuando por norma superior a este manual el proceso de selección sea publico

Comunicación de los resultados

Se comunicará los resultados de la evaluación en los siguientes casos:

1. Cuando el contratista lo requiera.
2. Cuando el contratista obtenga como resultado una evaluación de regular o malo.

Los supervisores son los responsables de comunicar a los proveedores o contratistas la comunicación de los resultados.

6.5. Reevaluación de proveedores

La reevaluación de proveedores se realizará en los siguientes eventos:

1. Cuando cuentan con una evaluación previa.
2. Para validar el plan de mejoramiento propuesto por el proveedor o contratista.

6.6. Seguimientos e inspecciones in situ

Los seguimientos e inspecciones in situ serán realizadas por la sección de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Gestión Ambiental, y supervisores de contrato para los proveedores o contratistas críticos descritos en el numeral 6.2 Tabla 2, los cuales tengan una orden o contrato mayor a seis meses.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

La Oficina del Protección del Patrimonio asignará los funcionarios para realizar las inspecciones y seguimientos in situ de acuerdo con las competencias técnicas de los profesionales en:

- Conocimiento en normatividad legal vigente en temas ambientales.

La División de Gestión de Talento Humano – sección de seguridad y salud en el trabajo asignara a los asesores de la ARL para que realicen coptos técnicos basados en inspecciones y seguimientos in situ de acuerdo con las competencias técnicas de los profesionales en:

- Conocimiento en normatividad legal vigente en SST.
- Conocimiento técnico relacionado a las actividades del proveedor o contratistas.

La División de Contratación y Adquisiciones es la encargada de reportar a las secciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Gestión Ambiental los proveedores o contratistas que siendo críticos y tengan un término de ejecución superior a seis meses. Estas secciones adelantaran las inspecciones y estas se debe hacer durante los tres primeros meses del inicio de la actividad del proveedor o contratista.

El inspector asignado presentará un informe de la inspección y notificará a los supervisores o responsables las desviaciones de norma evidenciadas y a la División de Contratación y adquisiciones.

Los supervisores o responsables deberán solicitarle al proveedor o contratista plan de mejoramiento el cual debe ser enviado a la División de Contratación y adquisiciones.
El seguimiento del plan de mejoramiento cual se tendrá en cuenta para la evaluación del proveedor o contratista.

Nota: Cuando la sección de Gestión Ambiental realiza inspecciones a los establecimientos de alimentos o pruebas microbiológicas, deberán solicitar al proveedor el plan de mejoramiento respectivo.

Nota: es responsabilidad de los proveedores críticos atender las auditorias o inspecciones realizadas por los entes de control, y prestar apoyo en lo solicitado por los entes auditores de la UMNG.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Formatos de las dependencias

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

- Formato Reporte de condiciones y seguimiento a proveedores y contratistas.
- Formato Base de datos Seguridad y salud en el trabajo para proveedores y contratistas.
- Formato Informe mensual de seguridad, salud en el trabajo y ambiente para proveedores y contratistas.
- Anexo 1. Requisitos para contratistas que suministran servicio de transporte.

8. NORMAS Y POLÍTICAS

- Manual de Supervisión e Interventoría de la Gestión Contractual.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Reglamento General de Contratación).
- Decreto 1076 de 2015 del 26 de mayo de 2015 Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario (NTC -ISO - 9000: 2005)
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Requisitos (NTC ISO 45001:2018).
- Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST
- Directrices para la auditoria de los sistemas de gestión de la calidad (NTC - ISO 19011)
- Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso ISO (NTC-ISO 14001:2015)
- Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos (NTC - ISO -9001: 2015).
- Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas. Requisitos (NTC - ISO - 21001: 2018).
- Sistema de Gestión Basura Cero - SGBC
- Resolución 773 de 2021 Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- Decreto 1609 de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- Resolución 4272 de 2021 por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas.
- Resolución 0491 de 2020. Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

9. ANEXOS

- Anexo N.°1. Requisitos generales en seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
- Anexo N.°2. Requisitos SST&A para obras civiles, adecuación de áreas administrativas y operativas
- Anexo N°3. Requisitos SST&A para la prestación de servicios de restaurante y cafetería.
- Anexo N°4. Requisitos SST&A para el servicio de vigilancia y seguridad privada
- Anexo N°5. Requisitos SST&A para el suministro de servicio de transporte terrestre de personas.
- Anexo N°6. Requisitos SST&A para la contratación de actividades de aseo, limpieza y desinfección.
- Anexo N°7. Requisitos SST&A para la contratación de actividades de alto riesgo.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Anexo No 1
Requisitos generales en seguridad, salud en el trabajo y ambiente.

- Todo proveedor, contratista o subcontratista está obligado a conocer, entender y comprender su responsabilidad en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, así como los estándares normativos adoptados por la Universidad Militar Nueva Granada en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente. Para esto deben implementarse estrategias que permitan hacer seguimiento periódico a su cumplimiento y, en caso de ser necesario, se ajuste de acuerdo con las condiciones de la actividad o de los requerimientos legales.

- Los proveedores y contratistas deberán contar con un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo tal como lo define la ley 1562 de 2012, y para su implementación, deben cumplir con las directrices legales establecidas en el decreto 1072 de 2015; de igual manera dar cumplimiento al decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 garantizando la protección del ambiente y previniendo la contaminación y la normatividad interna vigente.

- Los proveedores y contratistas, sin excepción, permitirá las requisas y la identificación cuando sean solicitadas por el personal de seguridad.

- No se permite el ingreso a las instalaciones de personas que porten armas de fuego, corto punzantes, municiones, explosivos, entre otros. Se exceptúa de esta norma al personal de las empresas de vigilancia contratadas para garantizar la seguridad en las instalaciones de la Universidad.

- El Contratista debe asignar a sus empleados un carné que los identifique como empleados de ésta, que contenga nombres, apellidos, número de cedula, RH, EPS, ARL, persona de contacto en caso de emergencia con teléfono y fotografía a color. Este debe ser de uso obligatorio en un lugar visible en caso de accidente.

- Reportar cualquier actividad sospechosa, empleando los canales que tiene establecidos la Universidad y que se darán a conocer en la inducción.

- Reportar a los supervisores o responsables los accidentes ocurridos a quienes darán aviso a la Oficina de Protección del Patrimonio.

- Utilizar los elementos de protección personal y equipos de protección contra caídas requeridos para realizar cada actividad, según los criterios técnicos y otros que apliquen según normatividad.

- Asistir a las reuniones, comités, inducciones y capacitaciones organizadas por la Universidad Militar Nueva Granada.

- Conocer el plan de gestión del riesgo ante emergencias de cada uno de los sitios o locaciones donde desarrolle actividades para el cumplimiento del objeto social y proyectos de la Universidad.

- Responder a las solicitudes de mejoramiento, estableciendo e implementando los planes de acción resultantes de hallazgos de inspecciones, seguimientos, incumplimientos legales, contractuales, auditorías, entre otros.

- Rendir cuentas sobre el desempeño de la gestión en seguridad, salud en el trabajo y ambiente durante la ejecución de los trabajos, en comités, reuniones e informes de seguimiento.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

- Ejercer la autoridad necesaria para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos en el sitio de trabajo y para suspender actividades en las cuales se identifique riesgo inminente para la seguridad, salud en el trabajo y para el medio ambiente.

- El proveedor o contratista será responsable por la seguridad de las actividades de sus trabajadores, cumpliendo con los procedimientos, programas, instructivos y demás disposiciones de seguridad, Salud en el trabajo y ambiente de la Universidad y el propio.

- Únicamente pueden operar, manejar o mover equipos, maquinaria, herramienta y materiales en general, los contratistas que estén capacitados y entrenados para ello y que tengan el debido permiso de trabajo.

- Señalizar las áreas de trabajo conforme a la actividad a realizar.

- Los residuos sólidos considerados especiales y/o peligrosos deberán disponerse con empresas que cuenten con los respectivos permisos ambientales.

- Dentro de las instalaciones de La Universidad Militar Nueva Granada, se prohíbe:

 a. El consumo de tabaco y bebidas alcohólicas. De igual forma está prohibido la posesión, comercialización y consumo de sustancias psicoactivas.
 b. Eliminar desechos peligrosos en las canecas destinadas para la basura o residuos comunes y disponer residuos de construcción, demolición y/o remodelación en otras áreas a las estipuladas por La Universidad.
 c. El uso de equipos eléctricos con conexiones en mal estado, cables deteriorados, remendados o con sus filamentos o cables a la vista.
 d. Utilizar equipos, herramientas o materiales en mal estado, que generen riesgo al personal que las usa, instalaciones y/o maquinaria, ambiente y/o producto.
 e. Ingresar a las áreas restringidas sin ser autorizados y/o realizar actividades diferentes para las cuales el trabajador haya sido contratado.
 f. Obstaculizar las vías de acceso, vías de circulación, rutas de evacuación y salidas de emergencia y lugares donde se encuentran equipos de emergencia tales como: extintores, gabinetes contra incendio, camillas, entre otros.

Anexo N°2.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Requisitos SST/Ambientales para obras civiles, adecuación de áreas administrativas y operativas

REQUISITOS ANTES DE INICIAR ACTIVIDADES

Antes de iniciar las actividades el contratista debe reunirse con el coordinador de seguridad y salud en el trabajo de la UMNG, la interventoría y el supervisor del contrato por parte de la UMNG y presentar la siguiente documentación:

- Plan del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el trabajo y ambiente, ajustado al plan de trabajo de la obra (PDT), que contenga como mínimo:

 a. Identificación del personal requerido para la obra, incluyendo las competencias requeridas para cada cargo
 b. Inventario de vehículos que se usaran en la obra
 c. Identificación de maquinaria, equipos y herramientas para la obra,
 d. Procedimientos de seguridad para cada maquinaria, equipo y herramienta
 e. Procedimientos de trabajo seguro, requeridos en cada una de las etapas de la obra
 f. Listado de tareas críticas que se desarrollaran en la obra incluido los controles y procedimientos para prevención de incidentes y accidentes de trabajo
 g. Procedimientos y programas de gestión para actividades criticas como: trabajos en alturas, excavaciones, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos eléctricos, etc.
 h. Programas de gestión en seguridad en el trabajo
 i. Programas de gestión en salud en el trabajo (medicina preventiva, actividades de promoción y prevención)
 j. Plan de emergencias específico para la obra
 k. Programas de gestión en higiene industrial
 l. Programas de gestión en saneamiento básico: agua potable, baños, comedor, manejo de residuos líquidos y solidos
 m. Programa de auditorías e inspecciones de seguridad, salud en el trabajo y ambiente
 n. Descripción del personal en seguridad, salud en el trabajo y ambiente requerido para la obra, incluyendo competencias
 o. Matriz de competencias por cargo y plan de capacitaciones
 p. Matriz de capacitaciones por cargo
 q. Matriz de EPP por cargo y actividad
 r. Lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos donde se verifica si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research en Cáncer, IARC) o con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II
 s. Listado de productos químicos, control, almacenamiento y trasporte
 t. Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos específica para las actividades que va a desarrollar en las instalaciones de la UMNG, específica para el avance de la obra y las características de la obra.
 u. Análisis seguros de trabajo (AST), específicos para cada una de las actividades que va a desarrollar en las instalaciones de la UMNG
 v. Plan de señalización de la obra
 w. Plan de manejo ambiental
 x. Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

- Presentar un plan de mitigación o control de los riesgos, generados por las obras a realizar, que garantice la seguridad de sus trabajadores, subcontratistas, funcionarios, visitantes y el ambiente de trabajo, el cual debe quedar incluido en el acta de inicio de la obra; además del cumplimiento de toda la normatividad ambiental, como:

 a. Control de la emisión de material particulado.
 b. Correcto almacenamiento, transporte y uso de materiales
 c. Correcto almacenamiento, transporte y disposición de escombros.
 d. Medidas para mitigar ruidos.
 e. Demarcación y control de área donde se ejecute la obra.
 f. La anterior documentación es indispensable para firmar el acta de inicio.

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. El Contratista debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo. El contratista debe priorizar los peligros de acuerdo al nivel de riesgo, establecer e implementar las medidas de prevención y control necesarias.
- La matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos debe actualizar y modificar según la etapa constructiva y el avance de la obra, dejando controles específicos para las actividades desarrolladas. Estas actualizaciones se presentarán en los informes mensuales
- Sistema de permisos de trabajo: El contratista contara con un sistema de permisos de trabajo para tareas de alto riego: trabajo en alturas, espacios confinados, excavaciones, actividades eléctricas
- Hidratación y protección solar: El Contratista que ejecute actividades en campo, a la intemperie, debe suministrar a los trabajadores protector solar e hidratación para controlar el riesgo de radiación ultravioleta (radiación solar) y la insolación.
- Trabajos Nocturnos: En caso de realizar trabajos en horas de la noche, el Contratista debe tomar las medidas de precaución necesarias como: iluminación, señalización reflexiva, dotación y elementos de protección personal (EPP) adecuados, entre otros; además debe tener en cuenta los descansos que requiere el personal y en caso de que se requiera, solicitar el permiso ante la autoridad competente y al supervisor del contrato
- Programa de inspecciones: Mantener un plan de inspecciones durante la ejecución de la obra, el cual incluya el seguimiento al cumplimiento de los controles operacionales del personal asignado al contrato
- Incidentes y accidentes de trabajo: Deberán informar a UMNG sobre la ocurrencia de hechos, accidentes, no conformidades, situaciones laborales de seguridad y salud en el trabajo y ambiental que puedan causar algún perjuicio. (accidentes graves, mortales, accidentes viales, accidentes ambientales).
- Deberán reportar todos los accidentes de trabajo ante la ARL dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento y realizar la investigación dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento. Adicionalmente, debe generar un plan de acción definiendo responsables y seguimiento. Cada vez que se presente un accidente de trabajo el contratista está obligado a garantizar el traslado y atención inmediata del accidentado. Procedimiento que debe estar claro en al plan de emergencias y el Medevac.
- Competencias del personal: El contratista debe asegurar que su personal cuente con las competencias requeridas para la ejecución de las actividades, las cuales deben estar soportadas en

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

términos de formación y experiencia. Todo operario de equipos y maquinaria debe contar con la acreditación de competencia y experiencia.

- Plan de capacitaciones: Deberá mantener un plan de capacitación de seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental, para el personal asignado al contrato y tener disponibles los registros de formación. Adicional el Contratista debe definir los mecanismos mediante los cuales evaluará la eficacia de la formación. Para la ejecución de actividades con riesgos críticos, UMNG podrá solicitar al Contratista, evidencia de la medición de la eficacia, de los eventos de formación al personal asignado al contrato.
- Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Mantener los procedimientos de emergencia necesarios, según los riesgos y las actividades que realizará en la ejecución del contrato. En cada uno se debe especificar la cadena de atención y el sistema de comunicaciones previsto para cada situación.
- Implementar y mantener las disposiciones y recursos necesarios en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Garantizar que sus trabajadores conozcan y cumplan los procedimientos de emergencias establecidos por La Universidad (teléfono de emergencia, alarmas, rutas de evacuación, puntos de encuentro, etc.).
- Desarrollar su plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias alineado con el plan de gestión del riesgo ante emergencias y desastres de La Universidad.
- Si se presenta una Emergencia al interior de La Universidad, los trabajadores del Contratista deberán acatar las orientaciones dadas por el funcionario de la Universidad (brigadista y/o personas de seguridad) encargado de la emergencia de la misma manera acatar la señalización de la Institución. En ningún caso debe obstruir equipos para atención de emergencias como extintores, gabinetes contra incendio, camillas, botiquines, hidrantes entre otros.
- Manejo de Residuos de construcción y desechos (RCD): El contratista de común acuerdo con el interventor de la obra, deben determinar el lugar, la cantidad máxima de escombros y la frecuencia de retiro de los mismos, compromiso que debe quedar consignado en un acta. El contratista debe garantizar, que, al término de la obra, todos los espacios deben quedar limpios y en perfectas condiciones, incluyendo el lugar donde se depositaron los escombros. El contratista cumplirá con la legislación definida por cada municipio para la disposición de los RCD.
- Andamios y escaleras: En caso de que se requiera para su labor el uso de andamios, escaleras, estos deben cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad, de tal manera que se garantice la seguridad de las personas que van a realizar la labor.
- Implantación de protecciones colectivas para prevenir caídas desde alturas en obras de construcción: Todas las construcciones deben cumplir estrictamente con la Medidas colectivas de protección contra caídas desde alturas tales como: sistemas de red de seguridad, señalización, tapar orificios y huecos, delimitar áreas con peligro de ciadas desde alturas, etc.
- Cerramiento de la obra: El Contratista, deberá acordonar el área de influencia de la obra a realizar, buscando evitar molestias y accidentes y realizar un cerramiento provisional cuando se trate de obras de construcción o reformas.
- Orden, aseo y señalización: las obras deben permanecer en adecuadas condiciones de orden y aseo; Las rutas de evacuación, salidas de emergencia, pasos y senderos peatonales deben estar siempre señalizados y libres de obstáculos
- Ropa de Trabajo y dotación: El Contratista debe garantizar el suministro de ropa de trabajo conforme lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Capítulo I del Título IV de la Resolución 2400 de 1979, la cual debe ser adecuada para las actividades, se deberá documentar su entrega lo cual deberá contar con la firma del trabajador.
- Elementos de protección personal: Deberá garantizar el suministro y uso de los Equipos y Elementos de Protección Personal por parte de sus trabajadores, los cuales deben ser específicos a la naturaleza del riesgo a que se vean expuestos y deben cumplir con las especificaciones técnicas

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

exigidas por la legislación vigente. Los equipos y elementos de protección personal utilizados deberán estar en perfectas condiciones de uso y cumplir con la certificación técnica específica que avale que cada elemento garantiza la efectividad en protección contra el riesgo.

- Todos los elementos de protección individual requeridos para trabajos en alturas deberán ser certificados y garantizados por el proveedor, se hará revisiones pre uso y periódicas; adicional aplicará para los equipos requeridos en las demás tareas de alto riesgo.
- Los elementos de protección personal que deben utilizar los Contratistas, de acuerdo a la actividad son:

 a. Protección para la cabeza.
 b. Protección auditiva.
 c. Protección visual.
 d. Protección respiratoria.
 e. Protección para el cuerpo.
 f. Protección para manos y brazos.
 g. Protección para pies

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Anexo N°3.
Requisitos SST/Ambientales para la prestación de servicios de restaurante y cafetería

- Cumplir con los requisitos sanitarios establecidos en la legislación vigente para ejercer las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
- Presentar el registro o permiso sanitario al área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.
- Realizar todas las actividades bajo los principios de buenas prácticas de manufactura contempladas por la legislación vigente.
- Mantener las instalaciones limpias, libres de acumulación de basuras y polvo para evitar la presencia de alguna fuente de contaminación para el alimento.
- En cuanto a la disposición de residuos, El manejo de residuos líquidos debe realizarse de manera que impida la contaminación del alimento o de las superficies de potencial contacto con este y los residuos sólidos deben ser removidos frecuentemente de las áreas de producción y disponerse de manera que se elimine la generación de malos olores, el refugio y alimento de animales y plagas y que no contribuya de otra forma al deterioro ambiental.
- Contar con equipos y utensilios diseñados, construidos, instalados y mantenidos de manera que se evite la contaminación del alimento, facilite la limpieza y desinfección de sus superficies y permitan desempeñar adecuadamente el uso previsto.
- Contar con una certificación médica en la cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos. Los exámenes y evaluaciones medicas deben incluir como mínimo: KOH, coprológico, y frotis faríngeo cada año.
- Contar con el certificado para manipular alimentos.
- El Contratista es responsable de tomar las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por una persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos que represente un riesgo de este tipo debe comunicarlo a la empresa.
- Tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y luego ser reforzado mediante charlas, cursos u otros medios efectivos de actualización. Dicho plan debe ser de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos en manipulación de alimentos.
- El plan de capacitación debe contener, al menos, los siguientes aspectos: Metodología, duración, docentes, cronograma y temas específicos a impartir. El enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde con la empresa contratista, el proceso tecnológico y tipo de establecimiento de que se trate. En todo caso, el Contratista debe demostrar a través del desempeño de los operarios y la condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capacitación impartida.
- Todo manipulador de alimentos debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección establecidas por la legislación vigente.
- Todas las materias primas e insumos para la fabricación, así como las actividades de fabricación, preparación, procesamiento, envasado y almacenamiento deben cumplir con los requisitos establecidos en la legislación vigente para garantizar la inocuidad del alimento.
- Todas las operaciones de fabricación, procesamiento, envase, embalado, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio de los alimentos deben estar sujetas a los controles de calidad e inocuidad apropiados. Los procedimientos de control de calidad e inocuidad deben prevenir los defectos evitables y reducir los defectos naturales o inevitables a niveles tales que no representen

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

riesgo para la salud. Estos controles variarán según el tipo de alimento y las necesidades del establecimiento y deben rechazar todo alimento que represente riesgo para la salud del consumidor.

- El Contratista debe implementar y desarrollar un Plan de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos. Este plan debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente; este debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, desechos sólidos, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable. El Contratista debe garantizar y mantener los registros que soporten el cumplimiento de los mismos cada 3 meses.
- Cumplir con las normas para almacenamiento, transporte, refrigeración, conservación, distribución y comercialización de alimentos y materias primas para alimentos de acuerdo con la legislación vigente.
- Mantener en un lugar visible y libre de obstáculos el extintor en número, tipo y cantidad de acuerdo con la carga combustible, así mismo un botiquín para primeros auxilios.
- Presentar certificado de disposición final de aceite usado avalado por la autoridad ambiental, cuando aplique. Al igual que de los residuos resultantes de la limpieza de las trampas de grasa.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Anexo N°4.
Requisitos SST/Ambiental para el servicio de vigilancia y seguridad privada

- Entregar copia de las credenciales del personal de vigilancia vigentes (un año de vigencia).
- Contar con los certificados de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego con vigencia inferior a un año y copia del permiso para tenencia o porte de armas de reserva, cuando aplique.
- Portar obligatoriamente en un lugar visible la credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para los vigilantes, manejadores caninos y supervisores.
- El Contratista debe presentar hoja de vida de los canes y contar con un programa de vacunación y desparasitación para caninos. Además, presentar registros de saneamiento básico (fumigación, desratización y desinfección de áreas de los caniles).
- Conocer el plan de acción de seguridad que hace parte del plan de gestión del riesgo ante emergencias y desastres de La Universidad y prestar el apoyo necesario en la operativización del mismo.
- Definir las consignas generales y particulares en cada puesto de trabajo designado dentro de la UMNG; las cuales deben ser revisadas e inspeccionadas para verificar su cumplimiento
- Presentar como mínimo los siguientes procedimientos: Inspecciones al ingreso y salida de las instalaciones de la UMNG, control de acceso, manejo de paquetes sospechosos, procedimientos de inspección por los recorredores, monitoreo y vigilancia. Entregar registros de divulgación de dichos procedimientos al personal de vigilancia, recorredores y monitoreo de cámaras y otros dispositivos electrónicos
- Todo el personal que maneje armas debe ser capacitado mínimo una vez al año en protocolos de seguridad con armas de fuego y el decálogo de seguridad con armas de fuego. En este caso la empresa contratista será responsable por el manejo adecuado.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Anexo N°5.
Requisitos SST/Ambiental para el suministro de servicio de transporte terrestre de personas.

- Afiliación y reporte de pago Seguridad Social Integral mensual.
- Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Copia de Hoja de vida de vehículos, con trazabilidad de inspecciones preoperacionales.
- Diligenciar Formato Informe mensual de seguridad, salud en el trabajo y ambiente para proveedores y contratistas de la UMNG.
- Revisiones Técnico-mecánicas.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Anexo N°6.
Requisitos SST/Ambiental para la contratación de actividades de aseo, limpieza y desinfección

- Afiliación y reporte de pago Seguridad Social Integral mensual.
- Registro de entrega de EPP firmado por el personal.
- Diligenciar las fichas de aseo en cada una de las áreas en donde se realice el proceso de aseo.
- Tener disponibles fichas de seguridad de los productos químicos utilizados cuando se requiera.
- Inventario de productos y sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjeta de emergencia donde aplique.
- Debe mantener copia de los listados de asistencia a capacitaciones en normas básicas de bioseguridad, manejo de residuos peligrosos químicos y hospitalarios. (cuando aplique)
- Carné de vacunación (Tétano y Hepatitis B) del personal que realiza la labor de aseo (para los trabajadores que realizaran labores en la facultad de medicina y ciencias de la salud).
- Plan de emergencias del contratista aterrizado a la Universidad.
- Diligenciar Formato Informe mensual de seguridad, salud en el trabajo y ambiente para proveedores y contratistas de la UMNG.
- Copia de licencia ambiental vigente de empresa con la cual realiza la disposición final de residuos peligrosos (Envases de productos de limpieza y desinfección).
- Entregar protocolos de desinfección de áreas específico por lugar de servicio Ejemplo: oficinas, baños, laboratorios y/o centro de acopio temporal de residuos sólidos convencionales y peligrosos.
- Programa de capacitación en temas ambientales y soportes de desarrollo
- Plan de mitigación de aspectos ambientes
- Certificados de disposición de residuos peligrosos y no peligrosos.
- Inventario de sustancias y productos químicos utilizados.
- Inventario de los residuos peligrosos generados.
- Fichas técnicas de productos químicos utilizados
- Plan de atención de emergencias y contingencias ambientales.
- Certificados de revisiones técnico-mecánicas y de gases vigentes de los vehículos utilizados.
- Plan de gestión integral de residuos sólidos.
- Informe de gestión mensual.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Anexo N°7.
Requisitos SST/Ambiental para la contratación de actividades de alto riesgo

De acuerdo con el Articulo 2.2.4.6.28, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015, el cual hace referencia a la Contratación, se hace necesario generar un control sobre los contratistas que desarrollen tareas de alto riesgo, en consecuencia, se deberá tener en cuenta para los procesos de contratación y desarrollo de dichas labores los siguientes requerimientos, los cuales serán de carácter obligatorio.

ACTIVIDAD	DOCUMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS DE PERSONAL	MARCO LEGAL
TRABAJO EN ALTURAS.	**DOCUMENTOS PREVIOS** • Certificado de alturas nivel avanzado para el personal que realizará la labor. • Certificado del coordinador de trabajo en alturas. • Procedimiento de la labor. • Procedimiento de rescate y personal entrenado. • Pago de aportes en seguridad social al día. **INSPECCIÓN DE EQUIPOS EN SITIO** • Kit de rescate. • Botiquín de primeros auxilios. • Formato de inspección preoperacional (diario) para los equipos utilizados en la labor. • Permiso de trabajo en alturas diligenciado en sitio y firmado por el coordinador de trabajo en alturas • AST para realizar la labor en donde se encuentren identificados y controlados los riesgos de la labor. • El personal que realizará la labor debe estar acompañado durante todo el tiempo que dure la tarea por un coordinador de alturas certificado.	• Supervisor SST con curso de Coordinador en alturas certificado. • Para el armado de andamios se debe contar con armador certificado. • Para la operación de Manlift o plataformas elevadoras, el operador debe estar certificado en el manejo de este tipo de equipos.	Resolución 4272 de 2021
	SISTEMAS DE ACCESO PARA TRABAJO EN ALTURAS Andamios, Escaleras, elevadores de personal, grúas con canasta y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas-		Resolución 4272 de 2021

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

	DOCUMENTOS • Certificado del sistema de acceso para trabajo en alturas expedido por el fabricante o ente certificador avalado por la ONAC. • Formato de inspección preoperacional del andamio (diario). **MEDIDAS DE SEGURIDAD** • Las medidas de seguridad se verificarán en campo una vez se inicien las labores en las cuales se deba hacer uso de sistemas de acceso para trabajo en alturas. • Los sistemas de acceso se deben seleccionar de acuerdo con las necesidades de la tarea a desarrollar y los peligros identificados por el coordinador de trabajo en alturas. • Los componentes de los andamios deben ser compatibles entre sí, y deben ser avaladas por el coordinador de trabajo en alturas y en caso de duda, deberán ser aprobadas por una persona calificada. • Los sistemas de acceso a usar deben ser inspeccionados antes de cada uso (diario) por el coordinador de trabajo en alturas y esta debe quedar registrada en el formato de inspección preoperacional. • Se debe garantizar completa estabilidad y seguridad del sistema de acceso, de tal manera que no sufra volcamiento o caída. Incluye verificar la estabilidad del suelo. • Se debe garantizar durante el montaje y operación del sistema de acceso para trabajo en alturas, una distancia segura entre este y las líneas o equipos eléctricos energizados de acuerdo con las normas aplicables. • Todo sistema de acceso debe estar debidamente asegurado en forma vertical y/u horizontal		

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

	conforme a las especificaciones de este. • No se debe ascender por encima de los límites seguros permitidos establecidos para cada sistema de acceso. • En el caso en que el sistema cuente con una plataforma, ella debe cubrir la totalidad de la superficie de trabajo y contar con sistema de barandas que cumpla con las disposiciones establecidas en la resolución 4272 DE 2021. • Se debe agendar reuniones previas a la labor con el contratista y el Coordinador de trabajo en alturas para verificar los puntos de anclaje y procedimientos		
ESPACIOS CONFINADOS	**DOCUMENTOS PREVIOS** • Lavado de tanques de almacenamiento de agua • Procedimiento para la realización de la labor. • Hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar. • Elementos de protección personal. • Permiso de entrada a espacios confinados y AST (Diario), estos documentos deben ser revisados y firmados por el supervisor de la tarea. • Plan de rescate. • Botiquín de primeros auxilios. • Equipos para medición de atmosferas y de ventilación en caso de ser necesario. • El contratista debe entregar procedimientos de verificación de las condiciones de seguridad antes del inicio de las labores.	Supervisor de la labor y/o SST	Resolución 0491 de 2020.
RIESGO ELÉCTRICO	**DOCUMENTOS** • Certificado CONTE para técnicos electricistas y clase de matrícula de acuerdo con la labor que se realizará. • Procedimiento para la realización de la labor. • Elementos de protección personal. • AST. • Permiso de trabajo en redes eléctricas.	Supervisor de la labor y/o SST	-LEY 19 DE 1990 NTC 2050 Código eléctrico colombiano. -RETIE Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

	MEDIDAS DE SEGURIDAD • Aplicación de las 5 reglas de oro para trabajos eléctricos. • Aplicación de bloqueo y etiquetado.		
TRABAJOS EN CALIENTE	**DOCUMENTOS** • Permiso de trabajo. • Preoperacional de los equipos (De corte o de soldadura). • AST. **MEDIDAS DE SEGURIDAD** • Se debe retirar por fuera de un radio de 20 metros todo peligro potencial de incendio o explosión como: materiales combustibles, pinturas, aceites, grasas, solventes, gases comprimidos, metales en polvo, vapores o gases explosivos y explosivos. • Se debe contar con extintor operativo el cual se colocará a 2 metros como mínimo de los trabajos y en un punto opuesto al sentido de la dirección del viento. • Almacenamiento y transporte adecuado de los cilindros. • Los elementos de protección personal de uso obligatorio para trabajos en caliente son: **PARA SOLDADURA** • Casco. • Careta de soldar, con filtros de vidrio adecuados. • Ropa de protección en cuero (chaquetón/pantalón o delantal, gorro para soldar, polainas y guantes hasta el codo). • Botas de seguridad con punta de acero dieléctricas. • Respirador con filtros para humos metálicos. **PARA ESMERILADO** • Casco. • Careta de esmerilar. • Lentes de seguridad, tipo googles. • Ropa de protección de cuero delantal, guantes). • Botas de seguridad con punta de acero.	Supervisor de la labor y/o SST	NTC 1671

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

	• Respirador con filtros para humos metálicos.		

NOTA:
Cada contratista debe contar con sus propios formatos para inspección de equipos y permisos de trabajo, de igual manera estos deben venir con el nombre y/o logo de la empresa.

ANEXO:

"Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.28 Contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

- Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas;
- Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas;
- Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente;
- Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información;
- Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y
- Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".

Capítulo 6 del Decreto 1072 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.